

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

(Corresponde a Acuerdo Reglamentario N° 1605, Serie "A" de fecha 11/12/2019).

ANEXO I

Guía de Recomendaciones Prácticas para la intervención de las Fuerzas Policiales ante situaciones de riesgo cierto e inminente en salud mental

Aclaración preliminar

La presente Guía ha sido diseñada con el objeto de orientar las prácticas de los integrantes de las fuerzas policiales de la provincia, que en el marco de su intervención debieran procurar el abordaje sanitario específico y urgente de personas que se encontraren atravesando una situación de riesgo cierto e inminente a razón de un padecimiento mental.

En dicha línea, este instrumento apunta a brindar al operador policial, una serie de pautas que armonicen su primordial función preventiva y de seguridad, con los estándares fijados por los actuales marcos normativos en materia de salud mental.

Por dicha razón no constituye un instrumento cerrado, sino una herramienta abierta y orientativa, apta para abarcar situaciones no especificadas siempre que se respete el marco general de regulación.

I. Conceptos y nociones básicas

A fin de orientar la actuación de las fuerzas policiales en sus procesos de intervención, se precisan los siguientes conceptos y nociones en sintonía con los marcos normativos actuales en materia de salud mental.

Resulta necesario resaltar que tales conceptos y nociones se encuentran vinculados con determinados derechos de las personas usuarias del sistema de salud mental y con

ciertos deberes por parte del sistema público en su conjunto. Estas articulaciones serán especificadas en cada definición.

1- Salud mental: De acuerdo a lo estipulado por la ley 26.657 la salud mental debe ser entendida como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona (artículo 3, ley 26.657).

A partir de esta conceptualización la salud mental no puede ser entendida de manera simplificada como la sola ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar en el que los derechos humanos y sociales básicos de toda persona se encuentran cubiertos.

Esto obliga a erradicar los prejuicios en cuanto a las personas con padecimientos mentales como irrecuperables; en este sentido, la norma también señala que en ningún caso podrá efectuarse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la mera base de hospitalizaciones o tratamientos anteriores (artículo 3 al final)

2- Persona con un padecimiento mental: Son personas afectadas en su salud mental se trate esta afectación o no de un padecimiento crónico.

El modelo actual en materia de salud mental nos obliga a asumarnos a todas y a todos como potenciales personas con padecimiento mental, en tanto esta asignación ya no queda reservada exclusivamente a las personas con patologías crónicas (como la esquizofrenia o la depresión).

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

3- Persona con discapacidad: De acuerdo al artículo 1° de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Esta Convención, adoptada por nuestro país y elevada al rango de la constitución, instituye el modelo social de la capacidad, conforme al cual, la capacidad no es un atributo biológico de las personas sino aquello que sucede cuando estas interactúan con el medio.

Cuando las personas, a razón de su diversidad, no pueden interactuar plenamente con el medio debido a las barreras (físicas, actitudinales y culturales) que este le antepone, estamos frente a casos de personas discriminadas por su discapacidad.

Este modelo nos obliga a dejar de asumir a las personas con discapacidad como minusválidas, y a reorientar nuestras prácticas cotidianas al momento de interactuar con ellas.

4- Persona con consumo problemático de sustancias: La dependencia de sustancias es un desorden crónico recurrente, en el cual la búsqueda compulsiva y el comportamiento de consumo persiste a pesar de sus serias consecuencias. El uso continuado de sustancias tóxicas induce a cambios adaptativos en el Sistema Nervioso Central, lo cual lleva a la

tolerancia, dependencia física, sensibilización, deseo vehemente y recaída¹.

Las personas afectadas por consumo problemático de sustancias tóxicas no deben ser discriminadas por esta afección y así excluidas del sistema de salud mental.

Según el artículo 4 de la ley nacional de salud mental (ley 26.657) “Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud”.

5- Crisis en salud mental²: Al hablar de crisis se hace referencia a estados de descompensación o desorganización emocional que tienen lugar en personas afectadas por un padecimiento mental. Las crisis pueden constituirse en respuesta a acontecimientos objetivamente críticos. En un sujeto que atraviesa una crisis es posible observar una intensa afectación emocional que se manifiesta ante una situación determinada. Se pueden describir estados de tensión, ineficacia e impotencia, desamparo, confusión, tristeza, desasosiego, ansiedad o desorganización. Pueden estar presentes síntomas físicos tales como cansancio, agotamiento, agitación, entre otros. Una persona puede estar en situación de crisis sin

¹ Extraído del documento Atención primaria en salud mental. Elaborado por la Secretaría de Salud Mental de la Provincia.

² Las nociones de crisis y de urgencia en salud mental han sido extraídas del *Protocolo de intervención en situaciones de crisis y urgencia en salud mental*. Colegio de psicólogos de la provincia de Córdoba. 2018

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

que llegue a ser una urgencia; o atravesar una situación de urgencia prolongada puede constituirse en una situación de crisis.

6- Urgencia en salud mental: Es toda situación transitoria que irrumpe y altera las funciones psíquicas, el desempeño habitual, y que supone un alto nivel de padecimiento; de tal manera que el sujeto, el entorno y/o el personal sanitario consideran que requiere atención inmediata. Implica una crisis en curso que puede tener causas orgánicas, psíquicas y/o sociales y constituye una ruptura del equilibrio vital. El comienzo de la intervención es a partir de un pedido del sujeto, requerimiento familiar o social. Sea cual fuere el modo en el que llega.

7- Riesgo cierto e inminente: El riesgo cierto e inminente se encuentra previsto en la legislación actual en materia de salud mental como indicador a tener en cuenta al momento de disponer una internación involuntaria.

El decreto reglamentario de la Ley Nacional de Salud Mental (603/13) lo define como “aquella contingencia o proximidad de un daño que ya es conocido como verdadero, seguro e indubitable que amenace o cause perjuicio a la vida o integridad física de la persona o de terceros”, y señala que no se incluyen en dicho concepto “los riesgos derivados de actitudes o conductas que no estén condicionadas por un padecimiento mental”.

A fin de otorgar mayor precisión a esta descripción *Las recomendaciones para la red integrada de salud mental con base en la*

comunidad, elaboradas por la Dirección Nacional de Salud Mental en el 2019 para la *Atención de las Urgencias en Salud Mental*, señalan que:

“Se debe entender por riesgo cierto a la existencia de circunstancias graves que amenacen o causen perjuicio a la vida, la integridad física de sí mismo o de otras personas, de bienes propios o ajenos, en totalidad o en parte”, y que la inminencia tiene que ver con “aquellas situaciones y/o conductas negativas con altas probabilidades de suceder en un plazo perentorio”.

Se ejemplifican como situaciones de donde podría derivarse la existencia de un riesgo de tal clase:

La presencia de alucinaciones que ordenan daño o amenazas.

La identificación de un estado de desesperación con riesgo suicida (ideación suicida, plan concreto, actos de autoagresión).

La manifestación de vivencias de desesperanza que superen la mera expresión, y evidencien ausencia de proyectos o planes futuros, deterioro o pérdida de vínculos afectivos/laborales/sociales.

La existencia de una enfermedad terminal o crónica incapacitante.

La materialización previa de episodios autolesivos³.

La configuración de incidentes significativos que puedan motivar la conducta de riesgo.

La visualización de signos de violencia inminente con creciente nivel de agitación, sensación subjetiva de descontrol e impulsividad severa.

³ Aquí se señala que cuanto más letal haya resultado el método elegido y sus consecuencia más prontamente debe efectuarse la consulta.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

- 8- Medidas de restricción física:** Se entiende por estas a las medidas de fuerza que mediante el empleo de restricción manual o mecánica inmoviliza el movimiento libre de las extremidades o cabeza de la persona afectada⁴ También se ha dicho que la sujeción mecánica debe aplicarse como última opción, esto es, cuando frente a la intensidad de la urgencia en salud mental no pueda contenerse la situación de otro modo. Por ello su utilización debe estar fundamentada en el cuidado de la salud y enmarcada en el respeto por los derechos humanos de la persona afectada. La contención física no constituye una medida terapéutica sino el medio para facilitar el abordaje sanitario adecuado⁵
- 9- Hospital monovalente (con Internación):** Son establecimientos de mayor complejidad dedicados exclusivamente a la asistencia de la población con problemáticas de salud mental, cuando las mismas no puedan ser resueltas por los equipos de atención comunitaria o los Servicios de Salud Mental de los Hospitales Generales. Se asisten patologías agudas con posibilidades de internación, en situaciones de crisis. Su función es posibilitar una intervención coordinada de recursos que permita restaurar el daño psíquico individual y restablecer, a la mayor brevedad posible, los vínculos familiares y sociales del paciente. Resulta importante remarcar aquí que la legislación actual plantea la

⁴ Conforme *Pautas de intervención de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad con el objeto de preservar la seguridad en situaciones que involucran a personas con presunto padecimiento mental o en situación de consumo problemático de sustancias en riesgo inminente para sí o para terceros*, documento base del presente instrumento

⁵ Estas nociones fueron extraídas, con la correspondiente adecuación, del *Protocolo de intervención en situaciones de crisis y urgencia...cit.*

prohibición de creación de nuevos dispositivos de esta clase y obliga a la transformación gradual de los mismos hacia el hospital general.

10- Hospital general: Es una unidad operativa que provee atención de salud ambulatoria e internación en las cuatro especialidades básicas - Medicina General, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Cirugía de emergencia-; algunas Sub-especialidades de la Medicina de acuerdo al perfil epidemiológico de sus áreas de emergencia influencias; dispone de servicios auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento: Odontología, Medicina Física y de Rehabilitación. Resuelve las referencias recibidas de las unidades de menor complejidad. Corresponde al segundo nivel de prestación de servicios. Los *Servicios de Salud Mental en Hospitales Generales* deben intervenir coordinadamente con los otros niveles del sistema. Realizan admisión, diagnóstico y terapéutica, así como actividades vinculadas a los diferentes niveles de prevención. Se atiende a la demanda que procede de las derivaciones intra e interinstitucionales, así como la que llega por consultorios externos debiendo, en este último caso, articular con el primer nivel de atención a fin de contener al paciente en su propio hábitat en la medida de lo posible, y así evitar la sobrecarga del segundo nivel.

II. Proceso de intervención

La intervención del personal perteneciente a las fuerzas de seguridad en situaciones de riesgo cierto e inminente en salud mental, ha sido diseñada contemplando dos etapas fundamentales.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

La primera etapa (medidas iniciales), concentra la intervención primigenia de dicho personal, y tiene como objetivo brindar una serie de herramientas para discriminar aquéllas situaciones que requieren algún tipo de valoración sanitaria óptima para determinar la existencia o inexistencia de la urgencia, de aquéllas en las que no resulta necesario.

La segunda etapa (articulación con la órbita sanitaria), especifica los itinerarios de actuación para aquéllas situaciones en las que tras la intervención policial inicial se advierte la necesidad de contar con una valoración sanitaria específica.

PRIMERA ETAPA

En el marco de esta primera etapa se ha decidido especificar la intervención discriminando dos puntos fundamentales.

Uno de estos, el primero, concentrado en precisar lineamientos generales orientativos de la actuación policial cuando a su labor tradicional se suma la especificidad de la urgencia en salud mental. El otro, focalizado en las acciones concretas que deberían implementarse frente a cada caso particular.

1. Lineamientos generales

El personal policial ejecuta una multiplicidad de tareas vinculadas con el ejercicio de su función y, a partir de allí, se encuentra convocado a intervenir en diversas situaciones.

En ocasiones actúa motivado por el pedido de algún particular, otras, en el marco de una actuación o un proceso judicial.

A veces ejecuta una función meramente preventiva, otras, lo hace en el circunstancias de una labor investigativa.

En ciertas oportunidades presta su colaboración ante emergencias ocasionadas en catástrofes naturales o humanas, pero en otras, media en algún conflicto interindividual de menor entidad.

Como bien puede advertirse, su tarea es multívoca y, en cada ocasión, pueden suscitarse situaciones que involucren a personas atravesadas por una urgencia motivada en una afección de su salud mental. Justamente por ello se ha dicho que en muchas ocasiones el personal policial actúa como “primer respondente”; es decir, como la primera persona que toma contacto con una situación de emergencia motivada por un padecimiento mental⁶.

Resulta necesario conocer que en estos casos la persona aquejada por una urgencia en salud mental se encuentra atravesando el momento más álgido de su malestar, por esa misma razón se ha precisado que la urgencia “supone un alto nivel de padecimiento”, y que suele materializarse como “una situación crítica que se presenta con fenómenos de desesperación, angustia o agitación donde el sujeto se ve desbordado en su cuerpo y en su pensamiento”, al punto de que “puede conducir a modalidades de respuesta que podrían poner en riesgo su vida o la de otros”⁷.

Es preciso que reconociendo esta coyuntura, la persona sea tratada con absoluto respeto por sus derechos fundamentales. Deberá procurarse el derecho a ser oído/a e informado/a, respetarse la privacidad, y garantizar la preservación de la integridad física y la no discriminación de la persona afectada.

⁶ Así lo estipulan *Las pautas de intervención de los cuerpos policiales...* cit.

⁷ Estas referencias han sido extraídas del *Protocolo de intervención en situaciones de crisis y urgencia...*, cit. Allí, se introduce una distinción entre la crisis y la urgencia subjetiva apoyada en bibliografía específica en la materia.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Para ello, la estrategia de intervención no podrá obviar que “la finalidad de la actuación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad es preservar la seguridad de estas personas, como también, facilitar las condiciones para la correcta intervención de los servicios de salud y sociales, asegurando el contacto con algún familiar o persona allegada”, y que “en ningún caso el personal policial debe realizar la evaluación de riesgo en salud de la persona afectada”⁸

Por esta razón, al momento de tomar contacto con la situación particular, deberá resguardarse todo lo relacionado con la intimidad de la persona y su círculo social inmediato (familia, allegados, etc.) que no tenga directa conectividad con el abordaje sanitario posterior. Deberá informarse, en la medida de lo posible, acerca de las implicancias de las estrategias implementadas o a implementar y deberá escucharse a la persona afectada y a su entorno en todo cuanto quisieran expresar relacionado con la situación.

A fin de lograr una intervención respetuosa de tales pautas, el personal de seguridad deberá emplear técnicas disuasivas y preventivas. En los supuestos de personas que por su discapacidad requieran formatos comunicacionales diferentes a los usuales (lenguaje de señas por ejemplo), o se comuniquen en lengua extranjera, se acudirá, en la medida de lo posible, a personal especializado, caso contrario deberá optarse por alguna vía de

⁸ Esto ha sido tomado de las *Pautas de intervención de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad...*,cit. Asimismo, se precisa allí que “La práctica de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad indica que estas son las conductas humanas por las que se requiere su intervención; ello no implica en ningún caso que esa intervención constituya un diagnóstico o la determinación de un ‘cuadro clínico’, siendo esto función de los equipos de salud”

comunicación que facilite el intercambio (gestos o ademanes, por ejemplo). También acudiré a los vínculos más próximos a fin de facilitar el acercamiento⁹.

Para evitar toda intensificación del malestar y garantizar una intervención situacional adecuada, el personal policial deberá tomar el tiempo que resulte necesario, evitando toda aceleración del proceso en el contacto inmediato con la persona sin que ello suponga una demora en la articulación con la órbita sanitaria en caso de precisarse una valoración/abordaje urgente.

No debe olvidarse en punto a esto que la atención inmediata por parte de la órbita sanitaria es la estrategia adecuada cuando la evaluación inicialmente realizada por el personal policial permite sospechar, al menos, que se está en presencia de una urgencia en salud mental. Por esto mismo resulta necesario que al tiempo de brindar contención se gestione la actuación inmediata del equipo sanitario encargado de abordar este tipo de situaciones.

Considerando las particularidades que confluyen en todo proceso de intervención de las fuerzas policiales mediado por una alteración de la salud mental que podría involucrar una urgencia en salud mental, resulta necesario efectuar una serie de especificaciones a considerar al momento de la actuación policial¹⁰.

Especificaciones necesarias

La manifestación de una urgencia en salud mental puede adquirir diversas formas y manifestarse en más de un modo. A veces existe sobreexcitación de las funciones

⁹ Como señalan las *Pautas de intervención de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad...*, cit, “En caso de que no dominen la lengua de señas ni la lengua oral, se recomienda utilizar otras alternativas de comunicación gestual, a través de la mediación de un/a adulto sordo/a y un/a intérprete de lenguaje de señas”

¹⁰ Estas especificaciones han sido tomadas, en gran medida, del documento *Pautas de intervención de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad...*, ya citado.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

psíquicas, anímicas y motoras mientras que en otros casos, por el contrario, se presenta una depresión o disminución de dichas funciones.

También en determinadas situaciones la persona oscila entre la agitación severa y el estupor (indiferencia, letargo).

Tradicionalmente se ha acudido al uso de la fuerza física o medidas mecánicas de restricción del movimiento, para contener aquéllos cuadros en los que se sospecha que, además, la persona afectada podría dañarse severamente o dañar del mismo modo a otras personas.

En la actualidad, se encuentra fuertemente cuestionado el uso de tales medidas y el modo de administración de la fuerza física, y es por esto mismo que resulta necesario acotarlas y precisarlas al extremo, evitando de este modo toda violación a los derechos fundamentales de la persona afectada sin colocar en riesgo la de su entorno inmediato.

Por ello deberán emplearse siempre de manera excepcional, como último recurso -esto es, siempre que otras medidas menos violentas resulten visiblemente ineficaces- y cuando resulten necesarias a los fines de la atención del equipo de salud¹¹.

Una vez aplicadas deberá acompañarse a la persona afectada durante todo el tiempo en que se extienda su aplicación. A tales fines, deberá explicarse en cada acto del procedimiento, con lenguaje claro y asequible, la intención de ayudar y cuidar, así como la transitoriedad y brevedad posible de esta medida, respetando siempre la dignidad humana¹².

¹¹ Por lo que no podrán aplicarse si evaluada la situación y la necesidad de atención sanitaria esta última no justifica el uso de tales medidas.

¹² Conf. *Las recomendaciones para la red integrada de salud mental...*, cit.

En la medida de lo posible y siempre que ello no colisione con la específica intervención policial habrá de procurarse mantener el arma fuera del alcance visual de la persona contenida.

2. Acciones concretas

Las acciones a implementar frente a cada caso particular, deben ser discriminadas en dos niveles específicos.

Uno (toma de contacto), destinado a lograr una aproximación a la persona afectada que permita deslindar la necesidad, o no, de un abordaje sanitario inmediato.

El otro (medidas iniciales de preservación), destinado a orientar la actuación del personal policial ante determinados cuadros urgidos de alguna estrategia puntual, para facilitar luego la articulación y el abordaje del personal sanitario (segunda etapa).

Toma de contacto

La toma de contacto inicial del personal policial con la persona que podría encontrarse atravesando una urgencia en salud mental, debe apuntar, fundamentalmente, a dos objetivos primordiales.

Por un lado, al análisis de posibles signos y síntomas que por sus características permitiesen inferir o al menos sospechar acerca de la necesidad de una valoración sanitaria urgente, sin menospreciar toda información o dato que pudiera brindar la misma persona y su entorno inmediato (familiares, allegados, vecinos, ocasionales transeúntes, etc.).

Por el otro, al resguardo de la persona afectada y de terceros, priorizando siempre modos de actuación dirigidos a lograr la calma de manera pacífica y no violenta, a fin

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

de facilitar, llegado el momento, el abordaje sanitario concreto. Esta última situación, acorde al cuadro, podrá habilitar estrategias específicas descriptas en el siguiente punto.

La información inicialmente recabada deberá permitir separar los casos que no requieren asistencia sanitaria urgente de aquéllos que pudieran requerirla.

Resulta importante remarcar que al tiempo de recolectar dicha información deberán implementarse, gradualmente, las medidas iniciales de preservación. Para ello deberán emplearse estrategias comunicacionales disuasivas que logren reducir el nivel de tensión a través de un discurso calmo, claro y seguro, no confrontativo ni alarmante.

Asimismo, el personal policial deberá preguntar a los terceros presentes qué vínculo poseen con la persona y qué conocen acerca de la situación atravesada (pasada y presente), pudiendo ser convocados a colaborar con la primera contención del cuadro.

Si alguno de los terceros presentes intensificara el malestar de la persona afectada, deberá ser convidado a tomar distancia del lugar hasta tanto pueda contenerse la situación.

Si la intervención del personal policial se suscitase en el marco de cualquier diligencia o procedimiento vinculado con la comisión o investigación de un ilícito penal (aprehensión, detención, allanamiento, captura), deberán tomarse los recaudos pertinentes a fin de no comprometer dicha tarea, pero priorizando, siempre, el resguardo de la salud de la persona afectada a través de las tácticas de intervención descriptas en esta Guía.

La información recabada deberá ser registrada empleando un formato ágil y dinámico, tanto para ser comunicada al personal sanitario así como también al operador/a judicial

interviniente¹³. Resulta importante remarcar aquí que dicha información podrá resultar de gran utilidad no sólo para el abordaje de la eventual urgencia sino también para cualquier otra clase de tratamiento a proveer por parte del sistema sanitario.

A tales fines deberán efectuarse a la persona afectada las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuáles es su nombre?
- ✓ ¿Cuántos años tiene?
- ✓ ¿Qué día es hoy?
- ✓ ¿Sabe dónde está?
- ✓ ¿Cuánto hace que está acá?
- ✓ ¿Sabe por qué está acá?
- ✓ ¿Sabe por qué estamos acá?
- ✓ ¿Qué piensa que necesita de nosotros/as?
- ✓ ¿Puede comentar alguna noticia oída en el último tiempo?
- ✓ Voy a decirle un número de cinco dígitos, luego repítalo
- ✓ Deletree la palabra MUNDO Ahora al revés

Paralelamente deberá recabarse la siguiente información (a través de la persona afectada, en la medida de lo posible, y/o de terceros inmediatos)

- Ingesta de alguna sustancia: Tipo de sustancia, tiempo transcurrido desde que fue ingerida, posible o probable uso de otras sustancias distintas a la referida en primer término y cualquier otro dato vinculado con ello que resulte útil para aportar mayor detalle.

¹³ Esto último acontecería en caso de que la intervención hubiera estado motivada por alguna intermediación judicial o se suscitara en el marco de la supuesta comisión de un ilícito penal.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

- Antecedentes: De hechos similares, de tratamientos previos, de intervenciones sanitarias previas y cualquier otro dato vinculado con ello que resulte útil para aportar mayor detalle.

Recabada esta información, en función de los datos obtenidos, el personal policial deberá discriminar si corresponde requerir la intervención inmediata de un equipo de salud a los fines de efectuarse una valoración específica e implementarse el respectivo abordaje, o si, caso contrario, ello no resulta necesario, debiéndose brindar información adecuada acerca de los servicios con los que cuenta el sistema de salud para una ulterior consulta. La sola sospecha acerca de la necesidad de acudir a una valoración experta habilitará la articulación con la órbita sanitaria.

✓ *Medidas iniciales de preservación*¹⁴

Si en el marco de la valoración inicial, o luego de esta, al tiempo de aguardar la asistencia sanitaria adecuada, se suscitaren conductas que por su manifestación requiriesen alguna estrategia puntual de intervención, habrá sido superada la fase de primer contacto y resultará necesario apelar a una serie de tácticas puntuales.

En ese marco las modalidades de contención podrán ser comunicacionales (contención verbal) o mecánico-preventivas (contención mecánica preventiva). Estas últimas se aplicarán de manera muy excepcional y sólo cuando con la primera no se hubiere logrado la calma y la urgencia se advirtiera intensificada.

A. Contención verbal

¹⁴ Las estrategias y modalidades de intervención han sido tomadas de *Las pautas de intervención de los cuerpos policiales...* cit.

La contención verbal es la estrategia que debe priorizarse siempre que resulte posible. La clave de esta modalidad se encuentra en conseguir que el personal policial interviniente no sea o deje de ser percibido como una amenaza.

Para ello resulta preciso construir un pacto comunicacional con la persona afectada, es decir, un registro intersubjetivo amigable que facilite el acercamiento a esta de manera calma y no hostil.

De este modo, el personal policial que intervenga en la estrategia deberá ubicarse en posición adecuada, es decir, algo más lejos que el alcance de los brazos de la persona afectada (espacio personal del sujeto afectado) y del lado no dominante (izquierdo si la persona es diestra o diestro si su lado es la izquierda)¹⁵. Asimismo, si la intervención se llevare a cabo en un lugar cerrado (habitación), deberá evitarse la proximidad respecto a puertas y ventanas, por lo que el personal policial deberá posicionarse intermediando entre estas y la persona afectada.

Debe evitarse la actuación individual; aún en la estrategia comunicacional debe intervenir más de un efectivo policial a fin de reforzar esta clase de contención dialógica.

No deberá mirarse en forma directa y continuada a la persona pero tampoco evitar totalmente la mirada¹⁶. En sintonía con esto la persona deberá encontrarse siempre

¹⁵ Para poder determinar esto último resultará de vital importancia la información recabada durante la toma de contacto, tanto brindada por la propia persona como por terceros inmediatos. Asimismo, durante todo el proceso de intervención, deberán maximizarse los registros de otro orden (gestuales, visuales, del movimiento, etc.), en tanto esto pueden tornarse útiles al momento de implementar estrategias específicas (p. e. registrando visualmente qué mano utiliza la persona con mayor frecuencia, podría inferirse si es diestra o no)

¹⁶ Se ha dicho que lo primero puede aumentar la hostilidad en tanto lo segundo ser interpretado como un signo de debilidad.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

dentro del campo visual del personal policial actuante, quien deberá ubicarse, en la medida de lo posible, a la misma altura que esta.

Asimismo, para no obstruir la estrategia, y siempre que ello no colisione con la específica tarea policial (lo cual dependerá del contexto de intervención), habrá de procurarse evitar la exhibición del arma.

Antes de avanzar sobre la estrategia comunicacional directa, será preciso evaluar si las personas presentes en el lugar intensifican el malestar. De ser así, y en la medida de lo posible, deberá invitárselas a ubicarse por fuera del campo visual del/la afectado/a.

También deberán reducirse los posibles factores de irritación (luz, ruido, corrientes de aire, colores, etc.) y evitar las interrupciones (por ello los pedidos de asistencia sanitaria deben efectuarse antes o ser encomendados a otro los efectivos actuantes, y las novedades se comunican después)

Ha de recordarse que en este momento de la contención, el privilegio es la persona afectada.

Procurados todos esos aspectos el personal policial deberá:

- Escuchar con calma y sin censura, a fin de facilitar la expresión de los temores y enojos de la persona afectada.
- No interrumpir el discurso ni arrimar interpretaciones indicativas (a través de juicios propios acerca de lo que la persona debería hacer o no)
- Ser flexible en el diálogo

- Evitar confrontar ideas (no debe debatir acerca de lo acertado o no de esas ideas)
- Ofrecerle una salida digna que no hiera su orgullo
- Asumir una posición firme en cuanto a la inaceptabilidad de la violencia, proponiendo la resolución del problema a través del diálogo en caso de que esta revele riesgo de violencia inminente.
- Evitar gestos o actitudes defensivas o bruscas
- Mantener una posición serena y calma
- Informar que se recurrirá a la sujeción mecánica si la persona la necesita

Asimismo, a fin de generar un marco de confianza óptimo para la interacción que le permita efectuar un registro de sus propias reacciones físicas y emocionales así como las de la persona afectada, los efectivos policiales actuantes deberán:

- Monitorear sus propias reacciones emocionales y físicas de modo tal que mantengan la calma y sean capaces de llevar a cabo la contención verbal.
- En el caso de encontrarse tratando con personas en estado de agitación¹⁷, respetar el espacio personal¹⁸, no actuar de modo provocativo¹⁹, establecer contacto verbal prioritario²⁰, ser concisos en la expresión²¹,

¹⁷ El estado de agitación psicomotriz es un cuadro que se presenta cuando la persona se mueve nerviosamente, con incapacidad para mantenerse sentada; camina velozmente o en círculos, se frota las manos y la ropa, grita y se queja en voz alta. Normalmente se acompaña de ansiedad, irritabilidad y dificultad para reaccionar ante estímulos del exterior. También se han destacado como manifestaciones más comunes de este tipo de cuadros, todos o algunos de las siguientes: Actividad verbal o motora aumentada o inadecuada, respuesta exagerada a estímulos, inquietud, miedo, ansiedad, agitación, irritabilidad, impulsividad, deambulación constante, auto o heteroagresión, alteración de las funciones psíquicas (alucinaciones, delirios, alteraciones de la conciencia, del juicio, la memoria. Insomnio).

¹⁸ Se recomienda una distancia mínima de dos brazos con relación a la persona en estado de agitación.

¹⁹ No desafiar, insultar o asumir posturas corporales sospechosas o provocativas (p.e. manos ocultas, brazos cruzados, contacto visual excesivo)

²⁰ Es importante que la comunicación oral sea entablada por una sola persona.

²¹ Se aconseja el uso de oraciones cortas, vocabulario simple y estar dispuesto a repetir un mismo mensaje varias veces para facilitar la comprensión.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

identificar deseos y necesidades, escuchar atentamente a la persona afectada, intentar crear un lazo empático y ofrecer opciones optimistas²².

- De encontrarse la persona en un estado confusional²³, utilizar lenguaje simple para explicar las acciones a emprender; procurar la presencia de algún familiar o de laguna persona del entorno afectivo para suavizar la situación; intentar proveer un ambiente seguro con la menor cantidad de estimulación posible; asegurarse de que la persona acceda a la asistencia que necesita.

B. Contención mecánica preventiva

El objetivo de la contención mecánica es evitar que la persona, a razón de la manifestación de su cuadro, se ponga en riesgo grave a sí misma o coloque en el mismo riesgo a los terceros más próximos. Ese riesgo debe ser grave, cierto e inminente.

Sólo podrá aplicarse dicho procedimiento cuando se encuentre agotada la estrategia comunicacional y la agresividad resultare progresivamente ascendente, de este modo esta modalidad de contención resulta excepcional y se aplica frente a la ausencia de personal sanitario en el lugar.

Para conseguir el objetivo al que apunta esta modalidad de contención se limitarán mecánicamente los movimientos del cuerpo (sea de manera total o parcial), a modo de poder aguardar la atención del equipo sanitario especializado.

²² Debe procurarse transmitir la esperanza de que al persona podrá revertir su situación actual.

²³ El estado confusional implica un cambio rápido en el estado mental de la persona. Las personas en estado de confusión son aquellas que no logran responder de forma coherente a las preguntas realizadas y/o demuestra no estar ubicado en tiempo y espacio. Resultan útiles aquí las primeras preguntas de toma de contacto detalladas precedentemente.

El procedimiento no podrá llevarse a cabo con menos de cuatro (4) efectivos policiales a los que sumarán más de acuerdo a la intensidad de la manifestación.

El personal policial actuante deberá:

- Realizar los pedidos de colaboración y de apoyo que resultaren necesarios antes del inicio de la tarea (equipo sanitario, bomberos, ambulancia, etc.).
- No efectuar muestras de agresividad física o verbal hacia la persona afectada.
- Evitar cualquier gesticulación o expresión que por su contenido habilite a pensar en algún signo de hostilidad o rechazo.
- Explicitar cada acto del procedimiento, la intención de ayudar y cuidar, así como la transitoriedad y brevedad posible de esta medida, respetando en todo momento la dignidad humana. Señalar a la persona que esto mermará gradualmente a medida que consiga la calma²⁴.
- Actuar con tranquilidad serenidad y respeto, pero guardando una postura firme y decidida.
- Apoyar la cabeza y las extremidades lejos de objetos que por sus características le permitieran dañarse o dañar a otros/as.
- Ubicar a la persona decúbito supino, con la cabeza sobre-elevada, a fin de permitirle mantener contacto visual con el entorno.
- Prestar colaboración al personal sanitario que se presentare en el lugar

A continuación se grafican las prácticas a implementar en cada procedimiento²⁵

²⁴ Esta recomendación ha sido tomada de *Las recomendaciones para la red integrada de salud mental...*, cit.

²⁵ Los gráficos que a continuación se exponen y su explicación han sido tomados, incorporando las adecuaciones necesarias, de *Las pautas de intervención de los cuerpos policiales...* cit.

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS

SERIE "A" N°: AÑO:



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

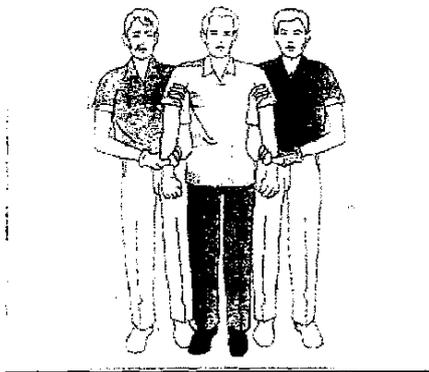


En caso de agitación severa estirar sobre el suelo a la persona a reducir. Controlar la cabeza para evitar que se la golpee o que golpee a algún miembro del grupo. Una persona sujetará cada miembro. Los miembros superiores se sujetarán por los hombros y los antebrazos. Los miembros inferiores, presionando inmediatamente por encima de las rodillas y los tobillos.



El traslado de una persona agitada y/o violenta hasta el lugar en donde deberá ser abordada (en caso de traslado policial ante situaciones puntuales) se realizará sujetándolo por las piernas a la altura de las rodillas, y por los brazos alrededor de los codos con apoyo bajo los hombros. Sujetará cada persona un miembro y un quinto

participante deberá estar preparado para sostenerle la cabeza si la persona se agita demasiado, a modo de evitar que se la golpee o golpee a alguien.



Para trasladar a la persona hasta el móvil que la trasladará al centro sanitario, en aquéllos casos puntuales en que corresponde y siempre que su estado lo permita, podrá, si esta lo desea, ir de a pie. En este caso, pueden ser suficientes dos personas que la sujeten por las axilas con una mano empujándolo hacia arriba, y por las muñecas con la otra, tirando hacia abajo. Con firmeza pero sin lesionarla.

SEGUNDA ETAPA

En esta segunda etapa el personal policial sólo cooperar con el personal sanitario que acude a la intervención específica de la urgencia, o, eventualmente, orienta al sujeto a las personas más cercanas a este para conducirse a los servicios de salud adecuados.

Como se ha mencionado en varias ocasiones el personal policial no es agente sanitario, motivo por el cual la contención que pueda brindar en cualquier situación emergente en la que se suscite una urgencia en salud, sólo atiende a procurar la merma del malestar a fin de facilitar el abordaje experto posterior.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

A fin de visualizar de manera organizada la interacción articuladora implicada en esta segunda etapa se ha discriminado en dos puntos fundamentales.

El primero de estos, vinculado con la cooperación y asistencia policial *in situ* al momento de acudir el servicio sanitario pertinente, el segundo dirigido a orientar a la ciudadanía a fin de tomar contacto oportuno con la órbita sanitaria a razón de su situación actual.

1. Cooperación *in situ* con el servicio sanitario

En este caso el personal policial ha tomado contacto directo con la urgencia (en el marco de sus variadas funciones) y, en dicho marco, ha implementado las pautas de actuación diseñadas en la primera etapa, a fin de aguardar la presencia de personal sanitario idóneo para abordar la complejidad del cuadro.

Resulta importante que aquí el personal policial haya comenzado la articulación al inicio de su intervención en la urgencia.

Para ello, y a fin de no malograr el proceso de acercamiento y contención, deberá procurarse asignar dicha tarea a quien no se encuentre a cargo de la estrategia de intervención *in situ*.

Esta persona será quien tomará contacto con el servicio sanitario correspondiente e informará acerca de la situación ocurrida, brindando los detalles que el proceso de intervención llevado adelante por el otro efectivo policial pueda arrojar. Asimismo, informará respecto a todo otro dato que pueda haber advertido y resulte útil para el personal sanitario. La información también podrá brindarse a demanda de dicho personal (esto es, mediante preguntas orientativas).

Una vez efectivizado el contacto y garantido el tiempo de demora para el arribo al lugar, el efectivo policial a cargo de la articulación lo comunicará con cautela a quien se encuentra a cargo de la estrategia de intervención directa, a fin de que este pueda manejar los tiempos para una más efectiva contención.

Arribado personal sanitario al lugar, el personal policial actuante brindará la colaboración que resulte necesaria tanto en el lugar como para la movilización de la persona hasta la ambulancia o móvil sanitario; luego de esto, cesará su intervención.

Excepcionalmente, si el personal sanitario no contase con los recursos adecuados, siempre que dicha carencia resultare razonable y el traslado de la persona no admitiera dilaciones, el personal policial efectivizará el traslado hasta la unidad sanitaria más próxima en compañía de los profesionales sanitarios presentes.

En estas situaciones, no podrá imponerse a las fuerzas policiales que efectivicen el traslado de la persona afectada sin previa valoración sanitaria idónea.

No obstante ello, si la carencia del recurso sanitario fuere de tal entidad que impidiera la concurrencia del personal sanitario al lugar y la situación subjetiva de la persona afectada no pudiera aguardarlo, luego de aplicadas las estrategias de intervención antes descriptas, el personal policial efectivizará el traslado al Servicio Sanitario encargado de la valoración en cuestión.

Resulta importante remarca aquí que la responsabilidad policial culmina una vez que la persona ha ingresado al Servicio sanitario para su valoración, excepto cuando se trate de personas aprehendidas o detenidas

2. Orientación para asistencia sanitaria

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Si al tomar contacto con la persona afectada, y de acuerdo a las previsiones efectuadas en la primera etapa de este instrumento, la persona, de manera indubitada, no requiriese valoración o abordaje sanitario, el personal policial brindará, acorde a la situación narrada, información idónea a esta y a sus afectos más próximos relativos a los servicios de salud públicos existentes.

A tales fines consultará la Guía de teléfonos y direcciones que se aneja en este instrumento como Información útil.

3. Elaboración de informe

De todo lo actuado el personal policial deberá redactar un informe (posterior a su intervención) en el que consignará:

- ✓ Nombre, apellido, edad, número de documento, nacionalidad, domicilio y todo otro dato filiatorio de interés de la persona asistida.
- ✓ Lugar en el que esta se encontraba al momento de resultar abordada
- ✓ Datos de las personas (familiares, afectos, vecinos), que reforzaron la estrategia de intervención.
- ✓ Nombre, apellido y cargo de los efectivos policiales intervinientes.
- ✓ Tiempo por el que se prolongó la estrategia de intervención.
- ✓ Resultado de la estrategia.
- ✓ Nombre, apellido y especialidad de los profesionales de salud intervinientes (de corresponder).
- ✓ Hora de llamada y hora de arribo del servicio sanitario al lugar (de corresponder).

- ✓ Centro sanitario al que la persona ha sido derivada -nombre, domicilio y teléfono, como mínimo- (de corresponder)
- ✓ Detalle mínimo de la intervención.

III. Casos especiales

Se contemplan en este punto algunas situaciones que debido a su particularidad requieren algún cuidado específico o, en su defecto, precisan algún tipo de clarificación

a. Niñas, niños y adolescentes²⁶

Durante esta intervención también deberá asegurarse la asistencia de la autoridad competente en la materia.

Frente a situaciones en la que se encuentren en urgencia o riesgo cierto e inminente niñas, niños o adolescentes, el personal policial o de seguridad deberá:

- Requerir telefónicamente la inmediata intervención del servicio de asistencia del equipo de salud.
- Contener, acompañar, asistir y brindar a la niña, niño o adolescente los cuidados básicos que se encuentren a su alcance en función de la situación y los medios disponibles.
- Consultarle sobre si quiere ser contactado por algún referente afectivo.

²⁶ Para la redacción de este apartado se han reproducido casi en su totalidad las recomendaciones efectuadas en *Las pautas de intervención de los cuerpos policiales...* cit.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

- Efectuar comunicación telefónica al órgano de protección de derechos competente (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, SeNAF), a fin de transmitir una descripción situacional del caso, para su debida intervención.

En el informe final deberán respetarse todas las pautas descriptas en el punto anterior anejando todas otras aquéllas que a razón de su especificidad resulten útiles para evidenciar situaciones de vulnerabilidad

En caso de duda sobre la edad de la persona se la considerará como menor de edad.

Si la carencia del recurso sanitario fuere de tal entidad que impidiera la concurrencia del personal sanitario al lugar y la situación subjetiva la niña, niño o adolescente afectada/o no pudiera afrontar mayores dilaciones, luego de aplicadas las estrategias de intervención antes descriptas, el personal policial efectivizará el traslado al Servicio Sanitario encargado de la valoración en cuestión.

Resulta importante remarca aquí que la responsabilidad policial culmina una vez que la niña, niño o adolescente ha ingresado al Servicio sanitario para su valoración, excepto cuando se trate, eventualmente, de adolescentes sobre los que pese alguna medida excepcional de privación de la libertad.

b. *Descompensaciones en alcaidías, edificio de tribunales y en la vía pública*

Si la descompensación psíquica de la persona tuviere lugar en las alcaidías de comisarías o de los edificios de tribunales o en alguna oficina de los edificios de tribunales, se aplicará, en la medida de lo posible, el procedimiento descrito en el punto 2 de este instrumento.

De igual modo que en dichas ocasiones, en casos de que por razones atendibles el personal sanitario no pudiera acudir al lugar, el personal policial, de ser necesario, trasladará a la persona afectada de manera inmediata al centro de salud más cercano, pudiéndose requerir, si contare con ello, con el auxilio de personal especializado (psiquiatras, psicólogos) presente en alguna de dichas dependencias.

Si la descompensación se produjera en la vía pública y la intensidad del cuadro sumada a los factores estresores del lugar, no habilitaran la espera del servicio especializado de emergencias, el personal policial aplicará, en lo que correspondiera, las pautas descriptas en el punto 2 de este instrumento, procediendo al traslado de la persona afectada al centro de salud más próximo.

c. Interpretación de acuerdos vigentes

Todos los acuerdos y resoluciones vigentes dictadas por el Poder Judicial en ejercicio de su función reglamentaria, por el Ministerio de Salud, de Justicia, de Seguridad, o por cualquier otra órbita del Estado, deberá ser interpretado en armonía con el presente instrumento.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

(Corresponde a Acuerdo Reglamentario N° 1605, Serie "A" de fecha 11/12/2019).

ANEXO II

Cartilla de Información útil²⁷

Emergencias y Urgencias

Comité de Desastres

Domicilio: Secretaría de Salud Mental. Viejo Hospital San Roque. Rosario de Santa Fé
374. 1er Piso. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4341511/4342437/8 - **Interno:** 204 / **Emergencias:** 3516662214

Referente: Lic. Alejandra Rossi.

Equipo Técnico: Profesionales de la Red de Salud Mental convocados por la Secretaría de Salud Mental, en situaciones de desastre.

Prestaciones: Diagnóstico de situación – Atención en crisis - Articulaciones interinstitucionales, interjurisdiccionales e intersectoriales – Capacitación a efectores locales.

Llamadas de Urgencias / Ciudad de Córdoba

Derivación de Pacientes: 0351 – 4688646

Bomberos: 100

Policía: 101

Maltrato Infantil: 102

²⁷ La información de la presente guía ha sido facilitada por la Secretaría de Salud Mental, Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba

Toxicología: 104

Emergencia Ambiental: 105

Accidente de Tránsito: 107

Comité de Emergencia Municipal: 108

**INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA**

EFFECTORES PROVINCIALES

ÁREA DE ATENCION COMUNITARIA

Equipos de Atención Comunitaria (E.A.C.)

Sede administrativa: Rosario de Santa Fe 374. 1º piso. Viejo Hospital San Roque.

Ciudad de

Córdoba.

Teléfono: 0351-4341511 – Interno: 105

Córdoba Capital

E.A.C. N°7 / Pueyrredón

Domicilio: Centro de Salud N° 7. Pasaje Urtubey esq. Braco. B° Pueyrredón. Ciudad de

Córdoba.

Teléfono: 351- 4339135/09

Referente: Dr. Juan Guillermo Ochoa

Área programática: Área delimitada entre las calles: Bulnes, Celedonio Flores, Oncativo y Esquiú.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo N°3** del Hospital Neuropsiquiátrico.
- **Hospitales:** de Niños, Córdoba, Tránsito Cáceres de Allende.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: de 8:30 a 14:30 hs.

Días de admisión: Lunes, de 10:30 a 14hs.

Prestaciones: *Consultorio externo:* niños, jóvenes y adultos.

Entrevista de admisión – Entrevista de orientación, asesoramiento y/o derivación.

Tratamiento individual: psicológico y psiquiátrico – Tratamiento y seguimiento psicofarmacológico. Seguimiento de pacientes externados de hospitales monovalentes.

Acciones coordinadas con el entorno social cercano: escuela, familia, grupo de referencia, pares, etc.

Articulación intersectorial e interjurisdiccional con instituciones públicas o privadas, formales y/o informales.

“Proyecto de Promoción de Salud y Prevención de Patologías Crónicas del Adulto”:

Grupos de reflexión y educación para la salud – Desayuno Saludables – Actividades físicas: gimnasia y caminatas programadas – Actividades recreativas grupales – Apoyo a emprendimientos productivos individuales y/o grupales.

E.A.C. N°12 /Ferreyra

Domicilio: Centro de Salud N° 12. Av. Armada Argentina 5745. B° Ferreyra. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4338630

Referente: Dra. Miriam Colosi

Área programática: B° Ferreyra, Avellaneda, San Lorenzo, Camino Interfábrica, Sauce, Dispensario Anexo Ituzaingó.

Grupo etario: Adolescentes, adultos, gerontes.

Horario de atención: Lunes, martes y jueves, desde las 11 hs.

Prestaciones: Consultorio externo – Atención domiciliaria – Psicoterapia Individual: niños y adultos - Psicoterapia Familiar.

E.A.C. N°21 y N°60 / Marqués de Sobremonte y Anexo

Domicilio: Centro de Salud N°21. Nulfo de Aguilar 550. B° Marqués de Sobremonte. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4335105

Referente: Dr. Oscar Alberto Liotta

Área programática: B° Marqués de Sobremonte, Marqués Anexo, El Pueblito, Villa del Nylon, La Lonja, San Martín Norte, Ana Zumaran, Granadero Pringles, Sargento Cabral, Los Paraísos, La Fraternidad, Mariano Fragueiro y Anexo, Hipólito Irigoyen, 25 de Mayo, 24 de Septiembre, Panamericano y Ampliación.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Grupo etario: Adolescentes, adultos y gerontes.

Horario de atención: Lunes, jueves y viernes, desde las 12 hs.

Prestaciones: Consultorio externo – Admisión - Atención en crisis - Internación domiciliaria.

Psicoterapia de adolescentes, adultos y parejas - Seguimiento psicofarmacológico – Interconsulta. Entrevistas domiciliarias - Seguimiento de las intervenciones de Salud Mental - Articulación institucional.

E.A.C. N°23/Rosedal Anexo

Domicilio: Centro de Salud N°23. Padre Lozano 2490. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4333302

Referente: Lic. Federico Fonseca

Área programática: B° Rosedal, Rosedal Anexo, Carola Lorenzini, Parque Capital, Los Naranjos, Avenida, ATE, Balcarce, Matienzo (parcial), Ampliación Matienzo (parcial), Ameghino Sur, San Roque, 1°Junta.

Grupo etario: Adolescentes, adultos y gerontes.

Prestaciones: Consultorio externo - Atención en crisis - Psicoterapia individual y familiar.

Tratamiento y seguimiento psicofarmacológico - Seguimiento de pacientes externados - Casos Judiciales.

E.A.C. N° 27 y N° 24 / Lamadrid – Cupani

Domicilio: Centro de Salud N°27. Gurruchaga 785. B° Lamadrid. Ciudad de Córdoba.

Centro de Salud N° 24. Isaac Albeniz N° 1454. B° Cupani. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4337306 (Lamadrid) / 0351-4333303 (Cupani)

Referente: Lic. Dulce Civetta

Área programática: B° Alto Alberdi, Residencial Santa Ana, Paso de los Andes, Avenida, Cupani, Observatorio, Parque San Francisco, Rosedal Anexo, San Francisco, Carola Lorenzini, Parque Capital, Los Naranjos, Los Plátanos, ATE, Balcarce, San Rafael, Matienzo, Ameghino Sur y Norte.

Grupo etario: Púberes, adolescentes y adultos.

Prestaciones: Diagnóstico y atención clínica de púberes, jóvenes y adultos – Grupos terapéuticos de Jóvenes y adultos - Atención en Crisis.

E.A.C. N°29 y N°52 / Villa Siburu- Villa Urquiza

Domicilio: Centro de Salud N° 52. Humberto Primo 4890. B° Villa Urquiza. Ciudad de Córdoba.

Centro de Salud N° 29. Pasaje Borderau Esquina Pasaje Público. Villa Siburu. Córdoba.

Teléfono: 0351- 4337311 – 4337338 (Villa Urquiza) /0351 – 4337307 (Villa Siburu).

Referente: Lic. Eva Córdoba

Área programática: B° Villa Siburu, Villa Alberdi, Villa Urquiza, San Ignacio, Quebrada de las Rosas, Colinas del Cerro, Chateau.

Refiere a Servicios de Salud Mental:



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

- **Equipo N° 5** del Hospital Neuropsiquiátrico.
- **Hospitales:** San Roque y Pediátrico.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y gerontes.

Horario de atención: Lunes a viernes, por la mañana /Martes, jueves y sábados, por la tarde.

Prestaciones: Consultorio externo - Atención en crisis - Psicoterapia individual, de pareja y grupo.

Tratamientos psicofarmacológicos - Casos Judiciales - Abordajes Psicosociales.

Coordinación interinstitucional y comunitaria.

Proyecto Joven: inclusión social de adolescentes y jóvenes a través de la música y el deporte. Incluye, abordaje integral de los jóvenes bajo programa y sus familias.

Talleres de autoestima para mujeres.

E.A.C. N°33 / Argüello

Domicilio: Centro de Salud N°33. Av. Donato Álvarez 7350. B° Argüello. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 03543 - 449429

Referente: Lic. Alicia Miranda /*Mail:* alimiranda68@hotmail.com

Área programática: Argüello Centro, Argüello Norte, Costa Canal Argüello, Argüello Lourdes (Cooperativa Nuevo Progreso - UOCRA), Fracción de Silvano Funes.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo**N° 4 del Hospital Neuropsiquiátrico.
- **Hospitales:** Pediátrico, San Roque y Materno Neonatal.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos, gerontes.

Prestaciones: Dispositivo de Admisión con turnos programados. *Consultorio Externo:* psiquiatría (adultos), psicología y trabajo social - Abordaje interdisciplinario en promoción y prevención.

Asistencia: tratamiento psicofarmacológico - Tratamiento psicoterapéutico - Interconsulta con equipos de salud (municipal y provincial) - Articulación intersectorial e interinstitucional en proyectos y/o programas comunitarios - Seguimiento socio familiar, asesoramiento y gestión.

E.A.C. N°41 / Villa El Libertador

Domicilio: Tilcara 1428 (ex 269). B° Villa El Libertador. Ciudad de Córdoba.

Referente: Prof. Angélica Comba

Área programática: Villa El Libertador, Olmos Sur, Cooperativa de Viviendas San Martín, Cooperativa de Viviendas 30 de Octubre, Cooperativa de Viviendas ex Villa el Pocito y Jhonson.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo** N° 5 del Hospital Neuropsiquiátrico
- **Hospitales:** San Roque, de Niños, Misericordia y Materno Neonatal.

Prestaciones: Intervenciones desde el Soporte Social de los vecinos - Admisión - Consultorio externo.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Psicoterapia individual, familiar y de pareja - Seguimiento domiciliario - Psicoprofilaxis peri-natal.

Gimnasia Rítmica expresiva (grupo de vecinos y pacientes) - Talleres de Derecho a la Salud Mental.

Talleres temáticos (con vecinos, por sectores) - Articulación con instituciones barriales y extrabarriales.

E.A.C. N°42 / Comercial

Domicilio: Centro de Salud N°42. Virgen de Fátima esq. Río III. B° Comercial. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4333312 /4343187

Referente: Lic. Sandra Arpajou

Área programática: B° Comercial, Santa Rosa, Alejandro Carbó, Arpeboch, Piedra Blanca, Hogar III, Virgen de Fátima, Cooperativa Felipe Varela.

Refiere a Servicios de Salud Mental: Hospital Misericordia – Hospital Neuropsiquiátrico.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Cobertura profesional: Psiquiatría – Psicología.

Prestaciones: Admisión - Consultorio externo - Seguimiento de pacientes.

Tratamiento y seguimiento psicofarmacológico - Psicoterapia individual, familiar y grupal.

Orientación y consejería - Trabajo en red con las instituciones del área de cobertura del Centro de Salud.

Abordaje interdisciplinario e intersectorial – Proyecto Radial de prevención y promoción en salud mental.

E.A.C. N°44 y N° 93 / Bella Vista-Villa La Tela

Domicilio: Centro de Salud N° 44. Dumas Esq. Venus. B° Bella Vista. Ciudad de Córdoba

Centro de Salud N° 93. Aviador Almonacid N° 1500. Villa La Tela. Ciudad de Córdoba

Teléfono: 0351- 4333333 (B° Bella Vista)

Referente: Dr. Jorge Ahumada

Área programática: B° Bella Vista, Ferrer, Rosedal, Zona Ruta 20, Villa La Tela.

Grupo etario: Adolescentes, adultos y gerontes.

Prestaciones: Consultorio externo - Atención en crisis - Psicoterapia individual.

Tratamiento y seguimiento psicofarmacológico - Seguimiento de pacientes externados.

E.A.C. N°46 / Santa Isabel II Sección

Domicilio: Centro de Salud N°46. Alto del Tala Esq. Isla Verde. B° Santa Isabel II Sección. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351 – 4333313/4333213

Referente: Lic. Adriana Sánchez

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Área programática: Santa Isabel II Sección, Cooperativa Arpeboch, parte de Villa El Libertador.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo N° 5** del Hospital Neuropsiquiátrico.
- Hospital Misericordia.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y gerontes

Prestaciones: Consultorio externo - Psicodiagnóstico - Psicoterapia individual, de pareja y familia.

Grupos de niños - Tratamiento y seguimiento psicofarmacológico - Atención en crisis.

Educación para la salud - Tratamientos sociales: orientaciones - Visitas Domiciliarias.

Proyectos:

Artes y oficios: talleres de tejidos, telar, cotillón, ayudante pastelero, pizzero, y otros.

Ferias de artesanías.

Vivir más y mejor: gimnasia, charlas y atención integral para pacientes diabéticos, hipertensos y obesos. Taller de cocina saludable, merienda, cine y gimnasia en el agua.

Talleres de huerta.

Centro referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Infante Juvenil).

E.A.C. N°48/ Villa Azalais

Domicilio: Centro de Salud N° 48. Florencia 2781. B° Villa Azalais. Ciudad de Córdoba.

Referentes: Lic. Silvia de Dios – Lic. Laura Di Fiore

Área programática: Villa Azalais (E), San Nicolás, Villa Corina, Ampliación Residencial América, Mosconi.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo N° 1** del Hospital Neuropsiquiátrico
- **Hospitales:** de Niños, Córdoba y Tránsito Cáceres de Allende.

Grupo etario: Niños, jóvenes y adultos.

Prestaciones: Admisiones - Consultorio externo – Psicoterapia - Atención en crisis.

Tratamiento y seguimiento farmacológico - Tratamientos y seguimientos psicosociales.

Seguimiento de pacientes externados.

Acciones de prevención en salud mental con instituciones del área programática y en la Sede del EAC. Grupos de reflexión y orientación - Talleres de capacitación-Talleres temáticos - Biblioteca abierta.

E.A.C. N°53 /Inaudi

Domicilio: Centro de Salud N°53. Teniente Nivoli, entre calle 13 y 15. B° Inaudi. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4333314

Referente: Dra. Cecilia M. Godoy

Área programática: B° Inaudi, Inaudi Anexo, Posta de Vargas, Posta de Vargas Anexo, 2 de Abril, Huertillas, San Antonio, Jardín Hipódromo, Alameda, Camino San Antonio.

Grupo etario: Adolescentes, adultos, ancianos.

Horario de atención: Lunes, de 8 a 15 hs. / Martes y viernes, de 10 a 17 hs.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Cobertura profesional: Psiquiatría – Psicología.

Prestaciones: Admisiones - Atención en crisis - Consultorios externos - Internaciones domiciliarias.

Programas: intervención en atención primaria de la comunidad, conjuntamente con el equipo de salud municipal.

E.A.C. N°54 /Los Boulevares

Domicilio: Centro de Salud N° 54. Pje. Mendoza esq. de Los Lombardos. B° Los Boulevares. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4335111 - 4335442

Referente: Lic. Alicia Juez

Área programática: Coop. Canal de las Cascadas, Los Boulevares, Costa Canal, Cortaderos Norte, Coop. La Ilusión, B° Santa Cecilia, Villa Marta, BC Municipal y Boulevares Anexo, Km8.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo N° 4** del Hospital Neuropsiquiátrico.
- **Hospitales:** Materno Neonatal, Pediátrico y San Roque.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y gerontes.

Prestaciones: Consultorio externo - Psicoterapia individual, familiar y grupal - Atención en crisis.

Tratamiento psicofarmacológico - Promoción y educación para la salud mental.

Promoción, elaboración y articulación de proyectos comunitarios - Abordaje de problemáticas en escuelas.

E.A.C. N° 56 / Empalme

Domicilio: Centro de Salud N° 56. Ariza 4800(entre Pichanas y Samaniego). B° Empalme. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4338561

Referente: Lic. Marisa Santolin

Área programática: B° Empalme, Ampliación Empalme, Primero de Mayo.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo N° 3** del Hospital Neuropsiquiátrico.
- **Hospitales:** San Roque y Rawson.
- Centro Integral Infanto Juvenil y Casa del Joven.

Grupo etario: Niños, adolescentes y adultos.

Prestaciones: Consultorio externo - Psicoterapia individual - Interconsultas - Visitas domiciliarias. Proyectos de intervención comunitaria, de promoción y prevención de la salud mental.

Articulación con otras instituciones de la comunidad (educativas y CPC).

E.A.C. N° 58 / Maldonado

Domicilio: Centro de Salud N°58 “Martínez Estévez”. Martín Cartechini Esq. Blas Parera. B° Maldonado. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4338573/4338769

Referente: Lic. Raquel Algarra

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Área programática: B° Maldonado, Müller, Renacimiento, Villa Inés, Campo La Rivera, Los Josefinos, Los Tinglados. Sectores de Barrios: Acosta, Altamira y San Vicente.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo N° 3** del Hospital Neuropsiquiátrico.
- **Hospitales:** de Niños, Rawson, San Roque Nuevo y Maternidad Provincial.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y gerontes.

Prestaciones: Consultorio externo - Atención en crisis - Psicoterapia individual.

Tratamiento y seguimiento psicofarmacológico - Visitas domiciliarias.

Abordajes psicosociales en articulación con instituciones de la zona.

Acciones de prevención en salud mental - Articulación interinstitucional, con red zonal.

Espacios de orientación y asesoramiento a docentes de la zona.

Centro referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Infante Juvenil).

E.A.C. N° 63 / B° Parque República

Domicilio: Centro de Salud N°63. Mariano Rosas Esq. Ceferino Namuncurá. B° Parque República. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351 – 4337818

Referente: Dra. Karina María Luciani Lamas

Área programática: B° Parque República, Villa Alberto, Parque Las Vegas II, Industrial Oeste, 20 de Junio.

Grupo etario: Adolescentes, adultos y ancianos

Prestaciones: Consultorio externo - Admisión - Atención en crisis - Psicoterapia individual y familiar.

Trabajo en red en la comunidad - Seguimiento de pacientes externados.

E.A.C. Argüello IPV

Domicilio: Escuela Ricardo Nassif. Martín Fermin s/n. Argüello IPV. Ciudad de Córdoba.

Referente: Lic. Ana Lujan

Teléfono: 0351 -153611116

Área programática: IPV 150, IPV 360, IPV 227, IPV 164, Granja de Funes II, Autódromo, Hermana Sierra, Argüello, Coop. 16 de Noviembre, Costa del Canal, Coop. 28 de Noviembre.

Refiere a Servicios de Salud Mental:

- **Equipo** N° 4 Hospital Neuropsiquiátrico
- **Hospitales:** Materno Neonatal, Pediátrico y San Roque.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y gerontes.

Prestaciones: Admisión - Psicodiagnóstico - Atención en crisis - Interconsultas.

Psicoterapia y tratamientos psicofarmacológicos - Visitas domiciliarias - Casos judiciales.

Seguimiento de pacientes externados - Articulación con otras instituciones de la comunidad.

Promoción y prevención de la salud mental - Talleres comunitarios.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Tratamiento y seguimiento individual y familiar de casos con problemáticas psicosociales.

Tratamiento psicosocial, en consultorio y domicilio, en pacientes con patologías graves (violencia, abuso, adicciones, psicosis, etc.) desde el soporte social.

Asesoramiento, apoyo y orientación a padres y docentes.

Interior Provincial

E.A.C. Unquillo

Domicilio: Dirección de Salud. Municipalidad de Unquillo. Prov. de Córdoba.

Sede del Equipo: Casa de la Cultura.

Teléfono: 03543 - 15570691

Referente: Lic. Gladys Moreyra

Área programática: Ciudad de Unquillo y zonas aledañas.

Espacios de intervención: Dispensarios de Barrio Forchieri, Pizarro, San Miguel y Cabana.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y gerontes.

Prestaciones: Consultorio externo - Psicoterapia individual, familiar y grupal - Atención domiciliaria.

Seguimiento de pacientes externados - Acompañamiento terapéutico - Intervención temprana (primera infancia) - Articulación con otros equipo de la zona (Red de Sierras Chicas).

Fortalecimiento de los equipos de gestión - Seguimiento de familias en riesgo, en articulación con otras instituciones (judiciales, sanitarias, educativas).

Programas: promoción y prevención - Consejerías en IPEM 23 Y 78 - Mujeres en espera: espacio de psicoprofilaxis - Equipo Intersectorial de apoyo a las instituciones educativas: intervención Institucional (reorientación de la demanda) - Orientación y asesoramiento familiar e institucional.

Sede referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Infante Juvenil).

E.A.C. La Granja

Domicilio: Centro de Atención Primaria en Salud. Av. Los Fresnos, sobre Ruta E53. La Granja. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03525-493539

Referente: Dr. Rodolfo Paredes

Área de cobertura: La Granja, Ascochinga, Los Molles, Villa Animi, Vertientes de la Granja, Agua de Oro, Cerro Azul, Salsipuedes, El Pueblito, El Manzano, La Pampa camino a Jesús María.

Grupo etario: Púberes, adolescentes, adultos.

Horario de atención: Lunes, martes y miércoles, de 9 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría (en articulación con profesionales de Psicología y Trabajo Social, de la zona).

Prestaciones: Psicoterapia individual, familiar y grupal - Abordaje psicofarmacológico.



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Visitas domiciliarias (días jueves) - Coordinación de Taller de Liangong (gimnasia terapéutica). Acompañamiento y asesoramiento de Talleres (cocina, vivero, cerámica, estampado).

Articulación con talleres culturales y/o deportivos Municipales (Literatura, Bio danza, etc.).

Articulación con Programas Municipales (Violencia, apoyo escolar en Discapacidad); y con instituciones de la comunidad (Centro de Jubilados, Bomberos, Escuelas).

Escuela de Acompañamiento Terapéutico (articulación de prácticas y supervisión).

Área de Atención Comunitaria - Hospital Santa María de Punilla:

Servicio de Planificación de Atención de Pacientes. Lic. Marta Paz

División de Seguimiento de Pacientes. Dr. Daniel Lloveras

Sección Comunitaria. Lic. Roxana Oviedo

Equipo de Atención Comunitaria de Santa María de Punilla

Domicilio: Calle Pública s/n. Acceso al Hospital, antes de cruzar el puente. Santa María de Punilla. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 0351- 7508719 / Part: 03541-15622027

Referente: Lic. María Carrizo

Área de cobertura: Santa María, Villa Bustos, Villa Caeiro, Bialeto Massé, Parque Siquiman, San Roque.

Grupo etario: Personas mayores de edad, con trastorno mental grave.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Trabajo Social - Psiquiatría - Enfermería -
Nutricionista.

Prestaciones: Seguimiento de tratamientos ambulatorios - Visitas domiciliarias.

Atención psiquiátrica y psicológica Individual y/o familiar - Trabajo en red.

Asesoramientos vinculados a seguridad alimentaria en el hogar.

Articulaciones intra e interinstitucionales - Asesoramiento y gestión de pensiones,
pases libres.

Equipo de Atención Comunitaria de Carlos Paz

Domicilio: Las Violetas esq. Las Verbenas. B° Villa Independencia. Carlos Paz.
Provincia de Córdoba.

Teléfono: 03541-436431

Referentes: Lic. Carina Bisso - Lic. Belén Parfeniuk

Área de cobertura: Carlos Paz, Icho Cruz, San Antonio, Mayu Sumaj.

Grupo etario: personas mayores de 18 años, con trastorno mental grave.

Cobertura profesional: Psicología - Trabajo Social.

Horario de atención: Psicología: miércoles y jueves, de 7 a 14 hs.

Trabajo Social: miércoles, de 7 a 14 hs.

Prestaciones: Trabajo en red - Visitas domiciliarias - Articulaciones intra e
interinstitucionales.

Seguimiento y monitoreo de tratamientos farmacológicos ambulatorios.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Asesoramiento y gestiones sobre pensiones, pases libres. Articulación con efectores municipales. Derivaciones - Trabajo de inclusión a espacios comunitarios según criterios de los concurrentes.

Equipo de Atención Comunitaria de La Cumbre

Domicilio: Av. San Martín y Formosa. La Cumbre. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03548-15408835

Referente: Lic. Gabriela Gait

Área de Cobertura: San Esteban, Charbonier, La Cumbre, Capilla del Monte.

Grupo etario: Personas mayores de 18 años, con trastorno mental grave.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Cobertura Profesional: Psicología - Psicopedagogía - Psiquiatría - Rehabilitación.

Prestaciones: Seguimiento de tratamientos ambulatorios - Atención psiquiátrica y psicológica individual y/o familiar - Visitas domiciliarias - Valoraciones interdisciplinarias - Derivaciones.

Trabajo en red: articulaciones intra e interinstitucionales (justicia, salud, educación).

Asesoramiento y gestiones sobre pensiones, pases libres - Articulación con efectores municipales- Trabajo de inclusión a espacios comunitarios, según interés de las concurrentes.

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS)

Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba

SECRETARÍA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.)

Córdoba Capital

MINISTERIO DE SALUD: Av. Vélez Sarsfield 2311. Área Verde. Of. 8

TE-Fax: 4688674 - 4688625

Secretario de Servicios Asistenciales: Dr. Diego Hernán Cardozo

Coordinación General: Dr. Christian Stimolo

Coordinación: Dr. Emilio Mondaca

Supervisión de Programas, RRHH y Estadísticas: Dra. M. Alejandra Castillo. TE:

156321403

Supervisión de Odontología: Dr. Mario H. Ferrero

Supervisión de Enfermería: Lic. Iris Rivarola

Referente de Psicología: Lic. Analía Stabio

Referente de Psicopedagogía: Lic. María Fernanda Camilo

Referente de Trabajo Social: Lic. Ana Machiandarena

PESTACIONES GENERALES QUE SE REALIZAN EN LOS CAPS:



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

- Abordaje psicológico, psicopedagógico y de trabajo social, a nivel individual, familiar y/o grupal.
- Orientación, asesoramiento, diagnóstico y asistencia.
- Talleres de promoción de la salud y actividades de prevención de problemáticas psicosociales: abuso de sustancias, maltrato, violencia familiar y/o de género.
- Seguimiento de familias en riesgo psicosocial.
- Articulaciones intersectoriales e interinstitucionales.
- Trabajo con redes comunitarias
- Reinserción social de pacientes externados.
- Actividades comunitarias en relación a enfermedades crónicas.
- Actividades de promoción y prevención en escuelas y otras instituciones de la comunidad.

CAPS 24 Hs / B° Ciudad Ampliación Cabildo

Domicilio: Congreso 6100

Teléfono: 156-321484 / Teléfono ambulancia: 153463679

Referentes: Lic. en Psicología: Alicia Delgado - Lic. en Trabajo Social: María Belén Almada

Horario: Lunes a viernes, de 8 a 15 hs

Grupo etario: Adolescentes, adultos, pareja y familia.

Cobertura: Psicología - Trabajo Social.

Prestaciones específicas: Talleres de Educación sexual Integral (nivel primario y secundario) - Talleres sobre Desarrollo Infantil.

CAPS 24 Hs / B°. Ciudad Parque Las Rosas

Domicilio: Ámsterdam s/n, entre Roque Arias y esquina Frontera

Teléfono: 4343493 - 156-310133 / Teléfono ambulancia: 157045335

Referentes: Lic. en Psicología: Walter Guillermo Palladino - Lic. en Trabajo Social: María Lourdes Bagur

Horario: Lunes a viernes, de 8 a 15 hs

Grupo etario: Adolescentes y adultos. Niños: Abordaje con padres o adultos responsables en entrevistas de asesoramiento y orientación.

Cobertura: Psicología - Trabajo Social

Prestaciones específicas: Articulación para la reinserción de personas o familias con problemáticas psicosociales - Seguimiento psiquiátrico y psicofarmacológico de patologías crónicas - Articulación con Equipo de Atención Comunitaria (EAC) de Barrio Rosedal para IC - Talleres de prevención y promoción con grupo de pares, padres, niños - Participación en las Redes Intersectoriales (Red de Adultos Mayores).

CAPS 24 Hs / B° Ciudad de Mis Sueños

Domicilio: Manzana 45 (detrás de la posta policial)

Teléfono: 152-465090 / Teléfono ambulancia: 153925736

Referentes: Lic. en Psicología: Cecilia Russo - Lic. en Trabajo Social: Silvina Baudino

Horario: Lunes a viernes, de 8 a 15hs

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos

Cobertura: Psicología - Trabajo Social

Prestaciones específicas: Talleres en escuelas sobre diversas temáticas, y orientación a padres - Ludoteca para niños días lunes por la tarde - Talleres de huertas, Consejo de Jóvenes de C.P.C.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

CAPS 24 Hs / B° Ciudad Evita

Domicilio: Por calle principal de San Lorenzo Sánchez de Loria hasta arco de entrada de Ciudad Evita, Manzana 53

Teléfono: 157689109

Referentes: Lic. en Psicología: María Elena Surache - Lic. en Psicopedagogía: Ivana Barreiro - Lic. en Trabajo Social: Mirta Del Rio

Horario: Lunes a viernes, de 8 a 15hs

Grupo etario: Niños (grupal), adolescentes, adultos

Cobertura: Psicología - Psicopedagogía - Trabajo Social

Prestaciones específicas: Seguimiento psicopedagógico e inclusión escolar- Talleres de aprendizaje dirigidos a niños en edad escolar.

CAPS 24 Hs / B° Ciudad Juan Pablo II

Domicilio: Av. Naon s/n, Manzana 116, Lote 1

Teléfono: 4345149 - 156-310155 / Teléfono ambulancia: 157689113

Programa Médicos Comunitarios: Psicólogo Comunitario - Trabajador Social Comunitario.

Horario: Lunes a jueves

Grupo etario: Niños de 3 a 14 años

Cobertura: Psicología - Trabajo Social

Prestaciones específicas: Intervenciones con niños

CAPS 24 Hs / B° Ciudad Sol Naciente

Domicilio: Manzana 11

Teléfono: 156-310161 / Teléfono ambulancia: 156310120

Referentes: Lic. en Psicología: María Silvia Barboza - Lic. en Trabajo Social: Norma Soria y Dina Torres

Horario: Lunes a viernes, de 7 a 15 hs

Grupo etario: Adolescentes, jóvenes y adultos

Cobertura: Psicología - Trabajo Social

Prestaciones específicas: Consejería interinstitucional para ligadura tubaria - Proyectos comunitarios con niños y jóvenes - Proyectos en articulación con jardín de infantes y escuela primaria (ludoteca, salud sexual integral).

CAPS 24 Hs / B° Ciudad Villa Angelelli

Domicilio: Camino San Antonio, Km. 8 ½, Manzana 42

Teléfono: 157689108 / Teléfono ambulancia: 153-463780

Referente: Lic. en Trabajo Social: Adrián Belochersovsky

Programa Médicos Comunitarios: Psicólogo Comunitario

Horario: Lunes a viernes, de 8 a 14 hs.

Grupo etario: Niños, adolescentes.

Cobertura: Psicología - Trabajo Social.

Prestaciones generales.

CAPS / B° Ciudad Ampliación Ferreyra

Domicilio: Manzana 11

Teléfono: 156310122

Referente: Lic. en Trabajo Social: Ana Paola Machinandiarena

Programa Médicos Comunitarios: Psicólogo Comunitario



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Horario: Lunes, martes, jueves y viernes, de 8 a 13 hs

Grupo etario: Niños, adolescentes y adultos

Cobertura: Psicología - Trabajo Social

Prestaciones generales.

CAPS / B° Ciudad de Los Cuartetos

Domicilio: Lote 16, Manzana 34

Teléfono: 156-321492

Referentes: Lic. en Psicología: Analía Stabio - Lic. en Trabajo Social: Claudia Fontanesi

Horario: Lunes, jueves y viernes, de 8 a 15 hs

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos

Cobertura: Psicología - Trabajo Social

Prestaciones específicas: Talleres con grupo adultos mayores - Grupos de madres - admisión programa Crecimiento y desarrollo - Atención familias problemáticas - Participación en el Consejo Municipal de la Niñez - Consejería interinstitucional para Ligadura Tubaria - Proyecto de Articulación con Escuela Secundaria.

CAPS / B° Ciudad Mi Esperanza

Domicilio: Manzana 7

Teléfono: 156-321508

Referente: Lic. en Trabajo Social: Laura Zapata

Programa Médicos Comunitarios: Psicólogo Comunitario

Horario: Lunes, de 10 a 18hs. Martes, de 12 a 18 hs. Miércoles y jueves, de 8 a 16 hs

Grupo etario: Niños, adolescentes, jóvenes y adultos

Cobertura: Psicología - Trabajo Social.

Prestaciones específicas: Talleres de preparación para el parto y maternidad - Espacio de salud sexual y (no) reproductiva - Asesoramiento a personas en situación de discapacidad - Salud sexual y reproductiva - Asesoramiento en búsqueda laboral.

CAPS / B° Ciudad Villa Retiro

Domicilio: Manzana 14

Teléfono: 4345222 / 156-310117

Referente: Lic. en Trabajo Social: Soledad Pérez

Programa Médicos Comunitarios: Psicólogo Comunitario

Horario: Lunes y viernes, de 13 a 19 hs / Martes, miércoles y jueves, de 7 a 13 hs.

Grupo etario: Niños, adolescentes y adultos

Cobertura: Psicología - Trabajo Social.

Prestaciones específicas: Talleres para embarazadas, psicoprofilaxis - Talleres en instituciones educativas sobre violencia de género, noviazgos saludables - Talleres sobre crianza saludable - Acompañamiento a la copa de leche - Abordaje Sistémico con perspectiva de género.

CAPS / B° El Chingolo III

Domicilio: Manzana K, Lote 7, Segunda Plaza

Teléfono: 4927744 / 156-321479

Referentes: Lic. en Psicología: Adolfo Pueyrredón - Lic. en Trabajo Social: Judith Hang

Horario: 7 a 14 hs

Grupo etario: Adolescentes, jóvenes y adultos



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Cobertura: Psicología - Trabajo Social

Prestaciones generales.

CAPS / B° General Savio

Domicilio: Manzana 32, Lote 1

Teléfono: 153-916636

Referente: Lic. en Psicología: María Carolina Banille

Horario: 7 a 19 hs

Grupo etario: Niños y adolescentes

Cobertura: Psicología

Prestaciones específicas: Grupos de niños.

CAPS / B° Grierson

Domicilio: Atrás del Hospital de Niños

Teléfono: 4342651 - 156310142

Referentes: Lic. en Psicología: Ariela Dargoltz - Lic. en Psicopedagogía: María
Fernanda Camilo

Horario: Lunes a viernes, de 7:30 a 14:30 hs / Lunes, martes, Jueves y viernes, de
7:30 a 14:30 hs

Grupo etario: Niños y adolescentes

Cobertura: Psicología - Psicopedagogía

Prestaciones específicas: Talleres para padres -Abordaje de problemáticas de
aprendizaje.

CAPS/ B° Z.E.P.A.

Domicilio: Manzana 5, Lote 15 (pasando el Mercado de Abasto, por Ruta 19, 2 cuadras)

Teléfono: 156-310152.

Referentes: Lic. en Psicología: Vilma Bustos - Lic. en Trabajo Social: Romina Querro

Horario: 7 a 19 hs

Grupo etario: Familias, adolescentes y niños

Cobertura: Psicología - Trabajo Social.

Prestaciones específicas: Talleres preventivos en niños y adolescentes en las escuelas de la zona.



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN HOSPITALES GENERALES

Córdoba Capital

Hospital Materno Provincial

Domicilio: Pasaje Caeiro 1250/58. B° San Vicente. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351 - 4348760/68 **Interno:** 135

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Ana María Albiero

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7:30 a 16:30 hs.

Cobertura profesional: Psicología-Psiquiatría

Prestaciones: Consultorio Externo - Internado: mujeres adolescentes, de 12 años en adelante.

Programa de salud sexual y reproductiva - Grupo de preparación para el embarazo, parto y puerperio.

Grupo de pacientes diabéticas - Psicoprofilaxis quirúrgica.

Patologías en relación con enfermedades ginecológicas - Programa con adolescentes y padres de neonatos.

Consultorio externo: varones que son parte de un grupo familiar o consulta de pareja.

Turnos: de forma personal, de acuerdo a la característica de la demanda. No hay lista de espera. Asistencia de forma inmediata.

Hospital Materno Neonatal "Ministro Dr. Ramón Carrillo"

Domicilio: Av. Cardeñosa 1900. B° Alto Verde. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4348358/55 -**Turnos:** Interno 115.

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Lara Papaccio

Grupo etario: Mujeres en etapa reproductiva y climaterio / Psicomotricidad: de 0 a 5 años.

Horario de Atención: Lunes a viernes, de 7:30 a 15 hs.

Fines de semana y feriados: se realizan guardias pasivas.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Psicomotricidad -Trabajo Social.

Prestaciones: Interconsultas en Sala - Consultorio externo- Psicomotricidad - Atención en crisis.

Seguimiento del recién nacido de alto riesgo (RNAR) - Adherencia y prevención de H.I.V.

Programa Integral para la Maternidad (PIM: Individual - Grupal - Adolescentes).

Hospital de Niños de la Santísima Trinidad

Domicilio: Bajada Pucará. Ex Policlínico Ferroviario. Ciudad de Córdoba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS

SERIE "A" N°: AÑO:



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Teléfono: 0351 - 4586400 / **Internos:** 403 y 614

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Araceli Montoya

Grupo etario: De 0 a 14 años

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14:30 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Psicomotricidad.

Prestaciones: *Atención de pacientes con:* Enfermedades psicosomáticas -
Enfermedades crónicas - Enfermedades terminales.

Asistencia del niño internado - Diagnósticos diferenciales - Atención en crisis.

Psicoprofilaxis quirúrgicas (anales, médula ósea) - Transplantes - Accidentología.

Seguimiento del desarrollo y estimulación temprana - Sala de juegos terapéutica.

Programas: Atención al niño con diabetes - Atención al niño con HIV - Asistencia al
niño oncológico: grupos de niños y/o adolescentes con patologías orgánicas.

Atención al niño con enfermedad clínica y comorbilidad en salud mental
(malformaciones, ano rectal, intestino corto).

Unidad de Internación Psiquiátrica:

Referente: Dra. Mónica Bella

Cobertura Profesional: Psiquiatría - Trabajo Social - Enfermería.

Prestaciones: Internación breve de pacientes con patologías agudas (psicosis,
depresión, intento de suicidio) derivados por equipo de salud mental (referente zonal).

El equipo profesional evaluará la pertinencia de la internación.

El menor debe ingresar al Hospital con un familiar a cargo.

**Centro Referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental
Infanto Juvenil).**

Hospital Pediátrico del Niño Jesús

Domicilio: Av. Castro Barros 650. B° San Martín. Ciudad de Córdoba

Teléfono: 0351- 4346060/65 - **Interno:** 229

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Mónica Heredia

Grupo etario: De 0 a 14 años

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 18 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psicopedagogía - Psiquiatría - Trabajo Social.

Prestaciones: Atención de interconsulta programada - Valoración diagnóstica y tratamiento.

Consultorio externo: Individual, familiar y grupal.

Atención clínica del paciente internado y su familia - Atención de interconsulta programada.

Atención clínica y abordaje del paciente, bajo programas institucionales.

Atención de urgencias con Guardia Central - Articulación con otros profesionales y/o instituciones intervinientes.

Centro Referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental

Infanto Juvenil)

Hospital Misericordia

Domicilio: Ayacucho 1608. Belgrano 1502. Ciudad de Córdoba

Teléfono: 0351 4344107/08 - **Interno:** 178 / Dirección: 4344110

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Ernesto Berteá

Grupo etario: Niños, adolescentes y adultos

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Psicopedagogía - Psicomotricidad.



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Prestaciones: Consultorio externo - Interconsulta - Psicoterapia individual y familiar - Farmacoterapia - Psicodiagnóstico - Estimulación temprana.

Guardias Diarias: Sala CE Guardia Central - Junta Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba - Programa de alto riesgo (Neonatología) - Abordaje Psicopedagógico en escuelas (niños, docentes, padres).

Hospital Rawson

Domicilio: Bajada Pucará 2025. B° Crisol. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4348755/56/59

Responsable del Área de Salud Mental: Dra. Silvia Campana

Grupo etario: Desde los 14 años / *Consultorio Externo:* desde los 18 años.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 16 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría.

Prestaciones: Psicoterapia individual - Entrevistas familiares - Psicoterapia grupal - Tratamiento psicofarmacológico.

Atención de pacientes asistidos por las distintas especialidades del Hospital, según interconsultas. Atención en áreas de internación (guardia, UTI, UCI, pabellones).

Talleres de psicoarte, como parte del tratamiento para pacientes ambulatorios.

Hospital San Roque

Domicilio: Bajada Pucará 1900. Polo Sanitario. B° Crisol. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4342437/41-**Interno:** 154

Responsable del Área de Salud Mental: Dra. Silvia Herreros

Grupo etario: Desde los 14 años.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 15 hs.

Guardia admisión: lunes a jueves, a partir de las 8hs (por orden de llegada).

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría

Prestaciones:

Consultorio externo - Tratamientos psicoterapéuticos y psicofarmacológicos -
Psicoterapia individual.

Abordaje de problemáticas psicosomáticas, trastornos de la alimentación y patologías
derivadas de enfermedades orgánicas - Internación breve de pacientes en crisis.

Hospital Córdoba

Domicilio: Av. Patria y Libertad. B° Pueyrredón. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4349002/6 -**Interno:** 210

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Patricio Angulo

Grupo etario: Desde los 20 años / Programa PROBICOR: desde los 14 años.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 16 hs.

Prestaciones:

Consultorio externo: Psicoterapia individual, grupal, de pareja y familiar -
Psicodiagnóstico - Psicofarmacología - Atención en crisis (guardia /sala de internados).

Aptos para ingreso a la Administración Pública Provincial y Transporte de larga
distancia.

Junta Médica para Caja de Jubilaciones de la Provincia (Enfermedad Laboral -
Psiquiatría).

Atención institucional: Quemados - Interconsulta - Atención psicológica en sala
internados - Grupo para pacientes con enfermedades crónicas - Grupo para pacientes
obesos - Grupo de jóvenes.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Programa PROBICOR (*Programa Obesidad Interdisciplinario Córdoba*): Psicoterapia de grupo (adultos y jóvenes) - Grupo psicoeducativo pre-quirúrgico.

Programa provincial de trasplante (renal, cardiopulmonar, hepático, piel): Valoración psicológica pre-trasplante - Asistencia familiar pre-trasplante - Apoyo psicológico postquirúrgico (córneas/piel/ hueso).

PROCORDIA (*diabetes*): psicoterapia individual y de grupo.

Programa de Discapacidad: Evaluación Multiaxial (C.I.F) - Junta de Certificación.

Unidad Tabáquica.

Hospital Transito Cáceres de Allende

Domicilio: Coronel Pringles 1250 esq. Buchardo. B° Pueyrredón. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4342404/10 - **Interno:** 237

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. María de los Ángeles Bustos

Grupo etario: Desde los 14 años

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría

Prestaciones:

Consultorio externo: Psicoterapia individual y grupal - Entrevistas familiares – Interconsulta - Psicofarmacología - Atención en crisis - Certificados para incapacidad Laboral.

Programas:

Cuidados Paliativos: Interconsulta - Psicoterapia individual y familiar - Abordaje y seguimiento de duelo.

Taller psicoeducativo de extensión comunitaria.

PROCORDIA (Diabetes): Atención interdisciplinaria - Evaluación psicológica de adherencia al tratamiento -Psicoterapia individual - Talleres psicoeducativos.

Hospital Florencio Díaz

Domicilio: Av. 11 de Septiembre 2900. B° José Ignacio Díaz, 1° Sección. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4348693 - **Interno:** 154 / **Fax:** 0351-4343405

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. María Pía Aliaga

Área de cobertura:B° José I. Díaz (5 secciones), Corral de Palos, Cárcano, Coronel Olmedo, Marcos Sastre, Altos Sud de San Vicente, Los Eucaliptos, Las Lilas, 23 de Abril, El Quebracho, San Lucas, Vecinos Unidos.

Grupo etario: A partir de los 13 años.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 15 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología

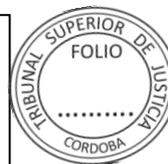
Prestaciones: Psicoterapia Individual - Asesoramiento a familiares - Tratamiento psicofarmacológico. Abordaje Social - Interconsultas de Servicios de la institución (Clínica Médica, Ginecología, Pediatría, Clínica Quirúrgica).

Talleres artísticos recreativos y/o terapéuticos (abiertos a la comunidad y para pacientes internados): Musicoterapia - Huerta - Cine - Pintura.

Coordinación de asamblea de pacientes en internado.

Inclusión en Programas Institucionales: Programa integral para la Maternidad (P.I.M) - Tabaquismo.

Internaciones (capacidad de 4 camas): para pacientes mayores de 18 años. Excepcionalmente: menores de 14 a 17 años, con compañía de un familiar (internación conjunta).



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Interior Provincial

Hospital Aurelio Crespo / Cruz del Eje

Domicilio: Félix Cáceres 265. Ciudad de Cruz del Eje. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03549 - 426752/47/43 - **Fax:** 03549 - 426748

Responsable del Área de Salud Mental: Dra. María Inés Gardella

Área de cobertura: Departamentos Cruz del Eje y Minas.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: *Psiquiatría:* lunes y viernes, de 7 a 14 hs.

Psicología: lunes a viernes, de 8 a 14 hs.

Asistencia Social: lunes a viernes, de 8 a 15 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Trabajo Social - Enfermería.

Prestaciones: Admisión - Psicoterapia - Tratamiento psicofarmacológico - Atención a pacientes internados Interconsulta con otros servicios - Atención en crisis y/o emergencias - Seguimiento de pacientes externados.

Articulaciones interinstitucionales: Juzgado, Escuelas, Cárcel, Municipalidad.

Comunidad: coordinación de actividades específicas, a demanda de instituciones.

Comunidad Educativa: Abordaje de la problemática docente alumno - Coordinación de actividades en escuelas especiales.

Hospital Dr. Ernesto Romagosa / Deán Funes

Domicilio: Colón 248. Ciudad de Deán Funes. Prov. de Córdoba

Teléfono y Fax: 03521-426231 / **Guardia:** 03521-426223

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Martín Colombo

Área de cobertura: Departamentos: Ischilin y Tulumba .

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos

Horario de atención: Lunes y miércoles, de 7 a 19 hs. / Martes y jueves, de 7 a 13 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría

Prestaciones: Consultorio Externo - Tratamiento ambulatorio - Admisión -
Psicodiagnóstico.

Psicoterapia Individual y familiar - Aptos Psicológicos - Informes Psicológicos de
pacientes judicializados. Atención en sala - Internaciones breves.

Programa de atención a mujeres víctimas de violencia familiar, en coordinación con
Juzgado de Familia.

Hospital Provincial Luis M. Bellod / Mina Clavero

Domicilio: Bv. Rosel 1800. Ciudad de Mina Clavero. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03544 - 476250/1

Responsables del Área de Salud Mental: Lic. Mirta Ragusa - Lic. Susana Michel

Área de Cobertura: Departamentos: Pocho, San Alberto y Pampa de Achala.

Grupo etario: Niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Horario de atención:

Lunes y miércoles, de 7 a 19 hs. / Martes y jueves, de 8 a 13 hs. / Viernes, de 7 a 13 hs.

Cobertura profesional: Psicología

Prestaciones: Entrevistas de admisión - Psicodiagnóstico - Psicoterapia individual -
Entrevistas de pareja.

Asesoramiento familiar - Aptos psicológicos para carnet de conducir, estudiantes y
laborales.



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Informes para Juzgado, Uder y Servicio de Ginecología - Internado: guardias pasivas.

Articulaciones interinstitucionales e interjurisdiccionales.

Hospital Regional / Villa Dolores

Domicilio: Calle Belgrano 1800. Ciudad de Villa Dolores. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03544-426437

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Adrián Ammann

Área de cobertura: Villa Dolores.

Grupo etario: Niños, adolescentes y adultos.

Horario de atención: lunes a viernes, de 7:30 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología

Prestaciones: Admisión - Psicoterapia individual y familiar - Tratamiento psicofarmacológico.

Apto psicológico y psiquiátrico - Interconsulta intra e interinstitucional.

Internado general: Atención en Sala - Camas psiquiátricas.

Atención de pacientes diabéticos (Programa PROCORDIA).

Articulación intersectorial e Interjurisdiccional.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental)

Hospital Domingo Funes / Villa Caeiro

Domicilio: Av. Domingo Funes s/n. Villa Caeiro. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03541-489700 / **Fax:** 03541-489671

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Fernando Stivala

Área de cobertura: Departamento Punilla

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos

Horario de atención: lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Trabajo Social - Enfermería.

Prestaciones: Admisión - Psicodiagnóstico - Psicoterapia individual, grupal y familiar.

Tratamiento psicofarmacológico - Atención a derivaciones judiciales - Atención en sala
- Internación.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental)

Hospital Materno Infantil “Arturo Illía” / La Calera

Domicilio: República de Bolivia s/n. Ciudad de La Calera. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03549 - 469593 /469595

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Fernanda Jiménez

Área de cobertura: La Calera, Saldán, Villa Allende, Zona Norte de Córdoba (Villa Rivera Indarte, Arguello).

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs y de 14 a 19 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología - Trabajo Social - Psicopedagogía -
Fonoaudiología.

Prestaciones: Interconsultas por guardia e internado.

Consultorios externos: Psicología (niños, adolescentes, adultos) - Psiquiatría (adultos) -
Psicopedagogía - Trabajo Social - Fonoaudiología.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Grupo psicoeducativo y terapéutico, de niños - Grupo de estimulación en niños con trastorno del aprendizaje - Talleres Psicoeducativos para padres - Talleres Psicoeducativos para pacientes diabéticos (PROCORDIA) - Talleres para padres, abiertos a la comunidad - Jornadas de Prevención comunitaria, en diversas temáticas.

Centro referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Infante Juvenil).

Hospital Regional J. M. Urrutia / Unquillo

Domicilio: 3 de Febrero 324. Unquillo. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03543 - 487960

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. María Julia Monserrat

Área de cobertura: El Manzano, El Pueblito, Salsipuedes, Rio Ceballos, Unquillo, Mendiolaza, Villa Allende.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 19 hs.

Cobertura profesional: Psicopedagogía - Psicología - Psiquiatría.

Prestaciones: Admisiones interdisciplinarias - Psicoterapia - Tratamiento Psicofarmacológico.

Atención a derivaciones judiciales - Interconsultas - Aptos Psicológicos.

Internaciones breves, según problemática - Atención en sala.

Articulaciones intersectoriales, interjurisdiccionales e interinstitucionales.

Hospital Vicente Agüero / Jesús María

Domicilio: España 121. Ciudad de Jesús María. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03525 - 426703/19 - **Fax:** 03525-426725 / 445151

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Fernando E. Comandú

Área de cobertura: Departamentos: Colón, Totoral, Tulumba, Río Seco, Sobremonte, Ischilín y Río Primero.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes, miércoles, jueves y viernes, de 8 a 14 hs / Martes, de 8 a 17 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología.

Prestaciones: Admisiones - Psicodiagnóstico - Psicoterapia - Tratamiento Psicofarmacológico.

Atención en Crisis - Interconsulta - Atención a pacientes internados - Examen de aptitud.

Participación en Junta Certificadora de Discapacidad - Internaciones en Sala de Clínica Médica.

Hospital Dr. Arturo U. Illía / Alta Gracia

Domicilio: Av. Del Libertador 1450. Ciudad de Alta Gracia. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03547-429282 / 429285

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Claudio Geremía

Área de cobertura: Departamentos: Santa María y Calamuchita

Grupo etario: Niños (desde los 5 años), adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 18 hs .



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Admisión Psicología: martes a viernes / Admisión Psiquiatría: lunes.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Psicopedagogía - Neurología.

Prestaciones: Admisión - Psicodiagnóstico - Psicoterapia - Tratamiento
Psicofarmacológico.

Atención en Crisis - Problemas Familiares y de Violencia - Tratamientos
psicopedagógicos.

Apto Psiquiátrico - Certificación de Discapacidad – Interconsultas intrainstitucionales e
interinstitucionales Guardias pasivas (neurología y psiquiatría) - Atención en salas -
Camas psiquiátricas - Actividades comunitarias.

**Centro Referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental
Infanto Juvenil)**

Hospital Zonal / Oliva

Domicilio: Monseñor Gallardo e Hipólito Irigoyen. Ciudad de Oliva. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03532 – 428928/36 - **Fax:** 03532-428936

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Mirna Martínez

Área de cobertura: Ciudad de Oliva y zona rural, Pampayasta, Tío Pujio, Oncativo,
Manfredi, Colonia Videla, Colazo, James Craik, Hernando.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes y viernes, de 7:30 a 13 hs.

Martes, miércoles y jueves, de 7:30 a 13hs y de 14 a 18 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psicopedagogía - Trabajo Social.

Prestaciones: Entrevistas de admisión - Psicoterapia de adultos y adolescentes.

Diagnósticos y tratamientos psicopedagógicos - Entrevistas de orientación a padres y familias.

Abordaje de problemáticas de violencia -Aptos psicológicos (ingreso laboral y estudios terciarios).

Articulación y Asistencia con la Organización “Ni una menos” y Caritas Oliva.

Interconsultas con internado y otros servicios del hospital - Articulaciones interinstitucionales.

Entrevistas sociales - Informes socioeconómicos - Seguimiento de personas en riesgo psicosocial.

Gestión de estudios y turnos con especialidades médicas.

Asistencia, seguimiento e informes a pedidos de oficios judiciales y UDER.

Hospital Pasteur / Villa María

Domicilio: Mendoza 2152. Ciudad de Villa María. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 0353 – 4619138/30 –**Fax:** 0353 - 4619115

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Gabriela Pihen

Área de cobertura: Departamentos: General San Martín, Tercero Arriba, Río Segundo, Unión y Juárez Celman.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 hs / **Guardia:** de 24 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Enfermería - Trabajo Social - Acompañamiento Terapéutico.

Prestaciones: Admisión - Psicoterapia individual - Tratamiento psicofarmacológico - Guardia pasiva.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Apto Psíquico - Atención a derivaciones judiciales y de Unidad Penitenciaria N° 5.

Interconsulta intrainstitucional (clínica médica, maternidad, pediatría y guardia central).

Trabajo grupal (psicoprofiláctico) con profesionales de la institución.

Actividades grupales - Articulaciones intersectoriales, interinstitucionales e interjurisdiccionales.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental)

Hospital San Vicente de Paul / Villa del Rosario

Domicilio: Bv. Sobremonte N° 550. Ciudad de Villa del Rosario. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03573-424704/06 - **Fax:** 03573-424708

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Máximo Augusto Gorrieri Royer

Área de cobertura: Departamentos: Río Segundo, Río Primero y San Justo

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos

Horario de atención: *Psicología:* lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Psiquiatría: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría

Prestaciones: Admisión - Psicodiagnóstico - Psicoterapia individual y grupal - Tratamiento farmacológico.

Atención en crisis - Interconsulta - Atención a derivación judicial - Apto psicológico y psiquiátrico.

Guardia pasiva de apoyo a la guardia general - Atención de pacientes internados.

Articulaciones interinstitucionales e Interjurisdiccionales.

Consejería de ligadura de trompas (programa de salud reproductiva) - Junta de certificación.

Hospital Provincial / Río Tercero

Domicilio: 12 de Octubre 500. Ciudad de Río Tercero. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03571-439203 / **Fax:** 03571-439230

Responsable del Área de Salud Mental: Dra. Guillermina Andreani

Área de cobertura: Departamento Tercero Arriba

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 9 a 12 hs

Martes y jueves, de 16 a 20 hs.

Guardias pasivas: feriados y fin de semanas, de 15 a 18 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología.

Prestaciones: Consultorio externo de psiquiatría - Interconsultas - Atención de urgencias y emergencias psiquiátricas - Atención a derivaciones judiciales - Atención psicológica de pacientes por derivaciones internas.

Hospital Regional Eva Perón / Santa Rosa de Calamuchita

Domicilio: Ruta 5 Km. 91 esq. Dr. David Bustos. Santa Rosa de Calamuchita. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03546-426681/83/84

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Pierina Avidano

Área de cobertura: Valle de Calamuchita

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 16hs.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Trabajo Social.

Prestaciones: Consultorio Externo - Atención en Internado - Abordaje Familiar.

Consejería de salud sexual y reproductiva - Atención intersectorial, interjurisdiccional e interinstitucional.

Atención a derivaciones judiciales, situaciones de violencia y crisis severas - Grupo psicoterapéutico para niños - Abordaje de consumo problemático de alcohol.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental)

Hospital Dr. Pedro Vella / Corral de Bustos

Domicilio: Rosario de Santa Fe 300. Ciudad de Corral de Bustos. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03468-423974/6 - 03468-423368

Responsable del Área de Salud Mental: Dra. Patricia del Soglio

Área de cobertura: Departamentos: Marcos Juárez y Unión.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 13 hs/ Guardias Permanentes.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología - Trabajo Social.

Prestaciones: Admisión - Psicoterapia - Tratamiento psicofarmacológico - Internación Breve.

Apto Psiquiátrico - Interconsultas - Atención en sala - Atención a derivaciones judiciales.

Atención a pacientes internados.

Hospital Dr. Abel Ayerza / Marcos Juárez

Domicilio: Belgrano 350. Ciudad de Marcos Juárez. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03472 - 422820/ 422826 /**Interno:** 127

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Jorge Yakonsick

Área de cobertura: Departamento Marcos Juárez

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: *Consultorio externo:* Lunes a viernes, de 7 a 13 hs.

Martes, de 15:30 a 19 hs./Miércoles, de 14:30 a 16hs. / Viernes, de 14 a 18 hs.

Guardias pasivas de Psicología.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología.

Prestaciones: Admisión - Tratamiento individual y familiar - Tratamiento psicofarmacológico.

Atención en crisis - Atención en sala - Interconsulta - Articulaciones interinstitucionales.

Asistencia a derivaciones de justicia y del sistema educativo - Integración de Junta de Discapacidad.

Aptos psicológicos - Talleres de arte y de educación física.

Convenio con Universidad Nacional de Rosario, para rotación de pasantes.

Hospital San Antonio de Padua. Servicio de Salud Mental (Adultos) / Rio IV

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Este nuevo espacio de salud tiene como fin la restitución psicopatológica, social y familiar del paciente que padece una patología grave, y con la idea de evitar la exclusión familiar y/o social y la cronificación de la enfermedad mental.

Domicilio: Guardias Nacionales 1025. Ciudad de Río Cuarto. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 0358 - 4678700 (líneas rotativas) - **Internos:** 1319 – 1323.

Responsable del Área de Salud Mental: Dra. Gloria del Carmen Jure

Área de cobertura: Departamentos: Río Cuarto, Gral. Roca, Pte. Roque Sáenz Peña y Juárez Celman.

Grupo etario: A partir de los 18 años.

Horario de atención: *Consultorio externo:* lunes a viernes, de 8 a 15 hs.

Guardia: permanente / *Internación:* permanente

Hospital de día: lunes a viernes, de 8 a 14 hs.

Intervención en la comunidad: lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría – Psicología - Trabajo Social - Enfermería.

Prestaciones:

Sistema de atención ambulatoria: consultorios externos de psiquiatría y psicología.

Sistema de atención de internación: internación de cuadros agudos, de corta estadía.

Dotación de 15 camas integradas al hospital general.

Sistema de atención en emergencias y urgencias: guardia psiquiátrica permanente integrada a la guardia central del hospital. Las disciplinas psicología y trabajo social disponen de guardia como parte de las actividades de formación de los residentes de RISAM.

Sistema de atención semi ambulatoria: Hospital de Día de corta estadía (8 a 14 hs) - Talleres: en el Hospital de Día y en otros ámbitos de la comunidad (Universidad,

biblioteca Mariano Moreno) -Grupos de pre-alta - Asambleas de pacientes - Intervenciones con la familia - Estrategias de reinserción laboral (ver más información en Sección: “Instituciones Intermedias”)

Sistema de atención en la comunidad: dispositivo de intervención en la comunidad que opera sobre instituciones, familias o movimientos sociales, de manera intersectorial, interinstitucional e interjurisdiccional.

Tipo y modalidad prestacional:

Admisión - Diagnóstico - Tratamientos individuales (farmacológicos y psicoterapéuticos).

Abordajes grupales - Abordaje interdisciplinario - Exámenes preocupacionales y de aptitud psicofísica.

Atención de pacientes judicializados (pericias, diagnóstico, valoración de estado de salud psíquica).

Internaciones:

Voluntarias: se realizan acuerdos con el paciente y se integra al grupo social de referencia.

No voluntarias (judiciales): contacto con la dependencia judicial, con participación de Asesoría Letrada del Hospital.

Hospital General: Abordaje interdisciplinario para pacientes internados en otros servicios o por otras patologías.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental).



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

**Hospital San Antonio de Padua. Departamento de Maternidad e Infancia. Sección
Infanto Juvenil / Río IV**

Domicilio: Guardias Nacionales 1025. Ciudad de Río Cuarto. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 0358 - 4678700 /**Interno:** 1826

Responsable de la Sección Infanto Juvenil: Lic. Claudia Cenzano

Área de cobertura: Departamentos: Río II, General Roca, Roque Sáenz Peña y Juárez
Celman.

Grupo etario: Niños y adolescentes.

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8 a 13 hs.

Cobertura profesional: Psicología – Psicopedagogía.

Prestaciones: Admisión - Diagnóstico y tratamiento - Atención en crisis (situaciones de
emergencia).

Interconsulta - Intervenciones terapéuticas y psicoeducativas en Sala de Internación.

Seguimiento de pacientes externados - Articulaciones intersectoriales.

Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental)

Prácticas de Pre Grado (Psicología – Psicopedagogía) y de Post-grado (UNC).

Hospital R. J. Cárcano / Laboulaye

Domicilio: Av. Juan Domingo Perón. Ciudad de Laboulaye. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03385 - 453238/242 - **Fax:** 03385 - 453242

Responsable del Área de Salud Mental: Lic. Patricia Ana Sánchez

Área de cobertura: Departamentos: Río Cuarto, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña y Juárez Celman.

Grupo etario: adolescentes, adultos y ancianos.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 12 hs / Guardia pasiva permanente.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología - Psicopedagogía.

Prestaciones: Consultorios externos - Urgencias - Atención en crisis - Diagnósticos.

Psicoterapia individual, de pareja y de familia - Tratamiento y control psicofarmacológico (adultos). Tratamiento psicopedagógico - Asistencia a derivaciones escolares, judiciales y de la SENAF.

Internaciones breves en sala común, para casos especiales - Aptos psiquiátricos y psicológicos.

Control de desarrollo y estimulación temprana - Asistencia a pacientes oncológicos.

Valoración psicológica para ligaduras tubarias - Grupos de alcoholismo - Certificado de discapacidad.

Hospital J. Iturraspe / San Francisco

Domicilio: Domingo Cullen 450. Ciudad de San Francisco. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03564- 4437218/19 / **Fax:** 03464-443746 *Interno:* 156

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Carlos Falconi

Área de cobertura: Departamento San Justo. Prov. de Córdoba.

Casos judiciales de Dpto. Castellano y Localidad de Frontera, Prov. de Santa Fé.

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Horario de atención: *Consultorios externos:* lunes a viernes, de 8 a 12hs.

Por la tarde: 16 a 19:30 hs / *Guardias activas:* las 24 hs.

Cobertura profesional: Psiquiátrica - Psicología - Psicopedagogía.

Prestaciones: Admisión - Psicodiagnóstico - Psicoterapia individual, familiar y grupal.

Tratamientos psicofarmacológicos - Atención en crisis - Aptos psicológicos y psiquiátricos.

Interconsulta intrainstitucional e interinstitucional - Atención a derivaciones judiciales.

Atención en sala - Asistencia a Hogar Geriátrico del Hospital.

Programa para pacientes con patologías severas - *Talleres de arte:* viernes, de 16 a 18 hs.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental)

Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre / Santa Rosa de Río Primero

Domicilio: Moisés Quinteros 548. Santa Rosa de Río Primero. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03574-480914/15/23 **Fax:** 03574-480914

Responsable del Área de Salud Mental: Dr. Carlos Acevedo

Grupo etario: Niños, adolescentes, adultos y ancianos

Horario de atención: *Psiquiatría:* miércoles y viernes, de 16 a 20 hs.

Psicología: martes y jueves, de 8 a 14 hs. /*Guardia:* lunes (mañana y tarde).

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología.

Prestaciones: Trabajo en redes con instituciones locales - Estrategias interdisciplinarias.

Admisión - Urgencias - Interconsultas - Tratamientos psicoterapéuticos y de control psicofarmacológico.

Atención en sala general de internados clínicos y demás especialidades - Aptos psíquicos.

Internaciones cortas en sala común para casos especiales - Asistencia a derivaciones judiciales y escolares - Grupo de autoayuda para personas que han perdido familiares - Acompañamiento a pacientes derivados a Hospitales Monovalentes u otros centros - Programa interdisciplinario de Salud Sexual y Reproductiva.

“Grupo Armonía”, de iniciación al canto coral (lunes, de 20 a 22 hs). Máximo: 20 participantes.

Prevención del suicidio:

Línea directa: 0351 – 155514623, para pacientes del Dpto. Río Primero.

INSTITUCIONES Y DISPOSITIVOS MONOVALENTES INTERMEDIOS

Córdoba Capital

Hospital de Día de Promoción, Prevención y Psicoasistencia

Institución que ofrece tratamiento ambulatorio diurno, para pacientes que requieren de un ámbito de mayor contención, sin necesidad de hospitalización de tiempo completo.

Desarrolla actividades de promoción, prevención y psicoasistencia.

Domicilio: Rosario de Santa Fe 374. Viejo Hospital San Roque. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4342437/38 **Internos:** 208 (Dirección) - 209 (Admisión) - 210 (Sala de Profesionales) - 272 (Administración).

Directora: Lic. Cristian Rosicler Monestés

Área de cobertura: Córdoba Capital

Grupo etario: De 18 a 65 años

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 18hs / Admisión: lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Terapia Ocupacional - Trabajo Social
- Auxiliar Terapéutico - Educación Física.

Prestaciones: Admisiones - Entrevista diagnóstica Individual - Interconsultas.

Entrevistas individuales: psiquiátricas y psicológicas - Entrevistas familiares.

Consultorios externos: grupos terapéuticos para personas con enfermedades orgánicas crónicas, fobias, ataques de pánico, trastorno de ansiedad, depresión, neurosis en general.

Programa de Jornada Completa (de 8 a 14 hs.): para personas que padecen patologías severas, tales como psicosis o neurosis graves, que requieren de un ámbito terapéutico de mayor contención, tratamiento asistencial y seguimiento oportuno.

- Intervención preventiva en la crisis para evitar la internación.
- Acompañamiento de pacientes externados de otras instituciones, en su inserción familiar y social.
- Abordaje individual, familiar y multifamiliar, para evitar el aislamiento del paciente.
- Articulaciones interinstitucionales e intersectoriales.

Programa Provincial de Atención Familiar:

Tratamientos: Entrevistas - Grupos familiares - Encuentro multifamiliares.

Talleres: de promoción y prevención de problemáticas familiares.

(Ver más información en Sección: "Programas Provinciales").

Programa ambulatorio para el tratamiento del alcoholismo:

Para patologías en relación al consumo, abuso y dependencia del alcohol, que no requieran de internación.

Talleres abiertos a la comunidad:

Reflexivos:

Cambios - Autoestima - Memoria - Los tuyos, los míos y los nuestros - Vivir en tiempo presente.

Psicoeducativos: Haciendo foco en la familia - Taller para padres: nuestros hijos y el consumo.

Expresivos, Creativos y Recreativos:

Yoga - Escritura - Plástica – Teatro - Arte creativo (pintura/ cerámica / dibujo) - Música y Canto - Expresión corporal - Computación – Biblioteca - Italiano.

Centro Integral Infante Juvenil

Es un Centro interdisciplinario de atención integral del niño o niña y su familia. Cuenta con dispositivo de recepción, tratamientos individuales, familiares y grupales; talleres reflexivos y creativos.

Domicilio: Rosario de Santa Fe 374. Primer Piso. Viejo Hospital San Roque. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4342437/38 - **Interno:** 236.

Jefa de Servicio: Lic. Martha Moreno

Área de cobertura: Según criterios de accesibilidad.

Grupo etario: De 0 a 13 años.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 17 hs.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Trabajo Social-Psicopedagogía - Psicomotricidad.

Prestaciones: Entrevista de recepción - Atención clínica por consultorio externo.

Asistencia en equipo interdisciplinario - Abordaje individual, familiar y grupal.

Grupos Terapéuticos de padres y de niños - Arteterapia.

Entrevistas de articulación con docentes y directivos; miembros de la justicia y profesionales derivantes.

Espacios creativos Talleres: Aprendizaje - Revista - Pintura - Teatro - Artesanías - Música.

Centro Referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Infante Juvenil).

Casa del Joven

Domicilio: León Morra 102. Esq. Américo Vespucio. B° Juniors. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4341113 / 4342431

Directora: Lic. Alejandra Rossi

Área de cobertura: Córdoba Capital. Referente para los adolescentes de toda la Prov. de Córdoba.

Grupo etario: Adolescentes y Jóvenes, de 14 a 20 años.

Horarios de atención:

- Admisión: lunes a viernes, de 8 a 16 hs.
- Atención espontánea, no programada: lunes a viernes, de 8 a 19 hs.
- Consultorio externo: 8 a 19 hs.
- Programa "El Puerto": jueves, a partir de las 10:30 hs.
- Programa TCA: martes, a partir de las 10:30 hs.

- Hospital de Día: jueves, de 8:30 a 13 hs.
- Talleres culturales: miércoles, a partir de las 12 hs.
- Programa de prevención: viernes 8:30 hs.
- Programa de prevención al suicida: martes, a partir de las 11 hs.

Cobertura profesional: Psicología -Trabajo Social – Psiquiatría - Clínica Médica - Psicopedagogía - Comunicación Social.

Prestaciones:

Consultorio Externo: Psicopedagogía - Clínica Médica - Psicología - Trabajo Social - Psiquiatría.

Admisión - Psicoterapia individual y grupal - Interconsulta intrainstitucional.

Articulación intersectorial, interjurisdiccional e interinstitucional.

Certificación de discapacidad - Orientación Vocacional.

Programa de prevención, promoción y educación para la salud.

Programas de trastornos de la conducta alimentaria.

Programa "El Puerto", para jóvenes con consumo problemático de sustancias.

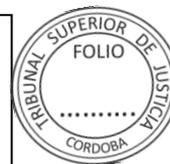
Hospital de Día, para jóvenes en situación de riesgo psicosocial, en media jornada y jornada completa, alternativa a la internación.

Programa de Prevención del Suicidio.

Talleres Culturales - Extensión áulica de la Escuela para Jóvenes y Adultos: Paulo Freire, en Convenio con el Ministerio de Educación.

Centro Referencial de RISAMIJ (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Infante Juvenil).

Centro de Rehabilitación Sociolaboral



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Domicilio: Américo Vespucio 720 esq. Arenales. B° Juniors. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4342432 - **Mail:** centrorehabilitación_sm@hotmail.com.ar

Director: Dr. Jorge Emilio Jozami

Grupo etario: De 18 a 55 años

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 19 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Psiquiatría - Trabajo Social – Enfermería - Educación Física - Instructores Técnicos.

Prestaciones:

Admisiones - Abordaje individual en rehabilitación - Actividades grupales multifamiliares.

Grupo de reflexión con pacientes - Eventos, salida y viajes - Salidas culturales.

Asesoramiento y capacitación - Articulación intersectorial e interjurisdiccional.

Proyecto de Empresa Social - Microemprendimientos.

Talleres de oficio: Carpintería - Costura - Manualidades - Herrería - Reciclado - Ecorrústico (vivero).

Talleres de extensión comunitaria: en articulación con los Equipos de Atención Comunitaria (E.A.C).

Salón de Exposición de productos. Participación de ferias barriales.

Talleres deportivos, recreativos y culturales (intrainstitucionales y en articulación con instituciones de la comunidad): Básquet - Natación - Gimnasia - Pesca - Teatros - Cines - Museos.

Casa de Medio Camino

Esta casa es para mujeres que residan o su último domicilio sea en Córdoba Capital, de 21 a 50 años, internadas en los distintos Hospitales de la Provincia de Córdoba, con dificultades en la inserción social. Hay requisitos para su admisión, por lo tanto el equipo de referencia de la paciente deberá contactarse, previamente a la derivación, con las profesionales a cargo.

Domicilio: Balcarce esq. Pasaje Thomas Oliver. Centro. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-156186283 / 0351-153275604

Referentes: Lic. Cecilia Gallici.

Interior Provincial

Hospital de Día en Adicciones / Santa María de Punilla

Es una unidad de asistencia ambulatoria en consumos problemáticos de drogas, con base en el abordaje interdisciplinario e integral que contemple a la persona, su grupo familiar y el medio social en el que desarrolla su vida cotidiana.

Domicilio: Av. Costanera s/n Santa María de Punilla. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 0351-157048222 – Central: 03541-489674/75 – Guardia: 03541-489675.

Referente: Lic. Valeria Vera –TE particular: 03541-15570861

Área de cobertura: Santa María de Punilla y Localidades aledañas.

Grupo etario: De 18 a 65 años.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a 15 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría – Psicología - Trabajo Social – Enfermería - Rehabilitación.

Prestaciones: Entrevistas de orientación - Proceso de diagnóstico y admisión.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Tratamiento individual con atención interdisciplinaria - Abordaje grupal - Psicoterapia individual. Evaluación y seguimiento psicofarmacológico - Entrevistas familiares.
Articulación en red intra y extra institucional.

Centro de Rehabilitación Sociolaboral / Santa María de Punilla

Es un dispositivo de asistencia ambulatoria destinado a la Rehabilitación y Habilidadación Psico-social de las personas con padecimiento mental grave.

Domicilio: Av. Costanera s/n. Santa María de Punilla. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 0351-153877202

Referente: Gabriela Fabiana Ramírez

Grupo etario: Mayores de 18 años

Horario de atención: Lunes y martes, de 7 a 18 hs.

Miércoles, jueves, viernes y sábados, de 7 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología – Enfermería – Kinesiología - Rehabilitación.

Prestaciones: *Talleres:* Huerta – Educación Física – Carpintería – Pintura Decorativa – Cerámica.

Residencias Protegidas / Valle de Punilla

Dispositivos destinados a personas pertenecientes a la zona sanitaria A, que padecen de patologías con estado actual compensado, que requieren acompañamiento y supervisión en actividades de la vida diaria. Reciben tratamientos desde los equipos de atención comunitaria.

Domicilios:

- Hipólito Irigoyen 307. Cosquín. Teléfono: 03541-452002
- Amadeo Sabattini 307 B° Huelga. Cosquín. Tel: 03541 – 15384445
- Belgrano y Santos Vega. Villa Caeiro: Santa María de Punilla. Tel: 03541 481900

Referente: Dra. Alejandra Boyd. TE particular: 03541-15633092

Hogar de Día “El Sendero”/La Falda

Domicilio: French 267 (entre Rio II y Río III). B° Villa Estela. La Falda. Prov. de Córdoba.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Referente: Lic. Karina López. TE: 03548-401405.

Área de cobertura: Casa Grande, Valle Hermoso, La Falda, Huerta Grande, Villa Giardino.

Grupo etario: Personas mayores de 18 años, que presentan trastorno mental grave.

Cobertura profesional: Psicología – Psiquiatría - Trabajo Social - Clínica Médica – Enfermería - Rehabilitación.

Prestaciones: Seguimiento de tratamientos ambulatorios - Valoraciones interdisciplinarias.

Derivaciones - Atención Psiquiátrica y psicológica individual y/o familiar- Visitas domiciliarias.

Trabajo en Red: articulación intra e interinstitucional (justicia, salud, educación).



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Asesoramiento y gestiones sobre pensiones, pases libres - Atención con efectores municipales.

Trabajo de inclusión en espacios comunitarios, según interés de los concurrentes.

Dispositivo de Atención en Valle Hermoso:

Referente: Lic. Hayde Conde (efector ambulatorio, en articulación con Hogar de Día).

Horario y Dirección: Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 12 hs. (Dispensario Eva Perón)

Martes y Jueves, de 7 a 12 hs. (Dispensario. B° San Jorge.)

Centro de Día / Cosquín

Domicilio: Presidente Perón 559. Ciudad de Cosquín Prov. de Córdoba.

Referente: Lic. Mabel Britos. TE: 03541-15380174

Área de cobertura: Ciudad de Cosquín.

Grupo etario: Personas mayores de 18 años, que presentan un trastorno mental grave.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología – Psiquiatría - Trabajo Social – Enfermería-Rehabilitación.

Prestaciones: Seguimiento de tratamientos ambulatorios.

Atención Psiquiátrica y psicológica Individual y/o familiar - Visitas domiciliarias.

Valoraciones interdisciplinarias – Derivaciones.

Trabajo en Red: articulaciones intra e interinstitucionales (justicia, salud, educación).Asesoramiento y gestiones de pensiones, pases libres - Articulación con efectores municipales.- Trabajo de inclusión a espacios comunitarios existentes, según interés del concurrente.

Talleres de rehabilitación socio –cultural: Murga- Pintura - Danza.

Hospital de Día en Salud Mental de Traslasierra /

Las Tapias

Institución abierta a la comunidad que permite articular acciones de asistencia, prevención, promoción y rehabilitación en salud mental. Es un espacio de integración, inclusión, intercambio de saberes y protección del derecho de la personas a mejorar su calidad de vida.

Domicilio: Dispensario Zona Sur. Las Tapias. Prov. de Córdoba.

Referente: Lic. Nadia Morán. TE:0351-156578638

Área de cobertura: Las Tapias, Villa de Las Rosas, Villa Dolores, Cura Brochero y otras Localidades del Valle de Traslasierra.

Grupo etario: A partir de los 18 años.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 7 a 14 hs.

Cobertura profesional: Psicología - Trabajo Social.

Talleristas de diferentes disciplinas: Antropología - Agronomía – Plástica – Letras - Teatro.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Prestaciones: Entrevistas de admisión - Entrevistas individuales y familiares.

Asistencia psicológica y de trabajo social - Terapia grupal - Entrevistas domiciliarias.

Asesoramiento y acompañamiento de familiares y de pacientes externados.

Asamblea familiar- Salidas de esparcimiento y educativas.

Talleres: Cerámica - Huerta y Jardinería - Medicina Natural – Plástica - Expresión con la palabra - Teatro.

Articulaciones interinstitucionales, interjurisdiccionales e intersectoriales.

Integración de la red de atención primaria.

Actividades de promoción y prevención de la salud dirigidas a la comunidad.

Hospital de Día “Haciendo Caminos” / Bell Ville

Instancia intermedia “clínico grupal” que ofrece tratamiento ambulatorio, con el fin de reestructurar lazos sociales y fomentar en la conciencia la presencia del otro.

Domicilio: Hospital José A. Ceballos. Bell Ville. Prov. de Córdoba.

Referente: Lic. Silvina Andrea Rochaix

Área de cobertura: Departamentos: Unión y Marcos Juárez.

Grupo etario: De 18 a 60 años

Horario de atención: Lunes, martes, jueves y viernes, de 9 a 12 hs.

Cobertura profesional: Psicología – Enfermería - Terapia Ocupacional - Prof. de Educación Física- Prof. de Artes Visuales- Técnico en Discapacidad.

Prestaciones: Entrevistas de admisión.

Programa ambulatorio de media jornada:

Espacio clínico grupal: Grupo de apertura - Grupo de cierre.

Talleres de habilidades sociales: Huerta – Cocina -Educación.

Espacio Comunitario: Desayuno - Taller de Efemérides- Recreación.

Espacio de inclusión: Articulaciones con diferentes instituciones de la comunidad.

Participación en actividades y eventos comunitarios.

Espacio de Seguimiento: individual y/o familiar - Articulaciones intra e interinstitucionales.

Programa de asistencia grupal, para pacientes en internación de corta estadía:

Talleres de plástica y huerta.

Programa de asistencia grupal, para pacientes en internación de larga estadía:

Taller de estimulación cognitiva.

Hospital de Día / Río Cuarto

Este espacio de salud tiene como fin la restitución psicológica, social y familiar del paciente que padece una patología grave, con el fin de evitar la exclusión familiar y/o social y la cronificación de la enfermedad mental.

Domicilio: Hospital San Antonio de Padua. Guardias Nacionales 1025. Río Cuarto.

Teléfono: 0358-4678700 (Líneas rotativas).

Referente: Dra. Claudia Mabel Nieto

Área de cobertura: Ciudad de Río Cuarto, Sur de la Provincia de Córdoba y Localidades cercanas de la Provincia de San Luis.

Grupo etario: Personas que padecen de problemáticas severas de salud mental.

Horario de atención: *Admisión:* lunes y viernes.

Equipo de Actividades programadas: lunes a viernes, de 8 a 16 hs.



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Cobertura profesional: Psiquiatría – Psicología – Técnicos talleristas.

Prestaciones: *Programa de autocuidado:* espacio de actividades individuales.

Talleres grupales, con fines terapéuticos: Lectura de periódico - Actividades de la vida cotidiana – Deportes y recreación – Huerta vertical – Literatura – Computación - Desayuno debate–Arte –Juegos de mesa – Salidas a la comunidad – Actividades asistidas con perros –Cocina –Alta y reinserción socio laboral y familiar.

Asamblea de pacientes: centradas en las actividades del Hospital de Día, ingreso, convivencia y egreso de pacientes.

Reuniones familiares: por familia o multifamiliares.

INSTITUCIONES MONOVALENTES CON INTERNACIÓN

Córdoba Capital

Hospital Neuropsiquiátrico Provincial

Domicilio: León Morra 172. B° Juniors. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4342426/28 - **Fax:** 4342429

Directora: Lic. María Elena Minique

Coordinadora: Dra. Carmen Langioni

Área de cobertura: Córdoba Capital. Departamentos: Colón, Calamuchita, Río Primero, Totoral, Ischilin, Tulumba, Sobremonte y Río Seco.

Grupo etario: *Ambulatorio:* desde los 21 años / *Internado:* mayores de 21 y menores de 65 años.

Horario de atención: *Admisión:* lunes a viernes, desde las 8 hs. Cinco turnos diarios (3 programados y 2 espontáneos, por orden de llegada).

Guardia: permanente, de 24 hs, de lunes a domingos:

Equipos N° 1: Precintos 18, 21, 22, 23, 24 25, 26, y Villa Allende.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Equipo N° 2: Precintos 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 39. Dptos: Calamuchita, Ischilin, Rio Seco, Tulumba, Sobremonte, Unquillo, Saldán y Río Ceballos.

Equipo N° 3: Precintos 1, 15, 1 (1° parte), 17, 19 y 20. La Calera.

Equipo N° 4: Precintos 2, 3, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Juárez Celman, Colonia Caroya, Colonia Tirolesa y Jesús María.

Equipo N° 5: Precintos 6, 7, 8, 36, 38, 40 y 41. Dptos: Río Primero, Totoral y resto Dpto. Colón.

Consultorio Externo: lunes a viernes, de 8 a 19:30 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría – Psicología – Laboratorio – Farmacia – Nutrición – Odontología- Enfermería- Servicio Social - Fisioterapia.

Prestaciones: Psicoterapia individual, grupal y familiar

Clínica Médica: solo para pacientes del Hospital Neuropsiquiátrico. Horario: lunes a viernes, mañana y tarde, con turnos programados

Asistencia de la emergencia de salud mental, a través de guardias interdisciplinarias

Tratamiento ambulatorio, por consultorio externo, en clínica psiquiátrica

Control Psicofarmacológico.

Acciones complementarias de diagnósticos y tratamientos, solo para pacientes con Historia Clínica: Clínica Médica – Odontología – Laboratorio – Fisioterapia – Nutrición - Enfermería.

Juntas Médicas: asesoramiento legal y laboral; martes y jueves, a las 8:30 hs, con turnos programados.

Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (I.P.A.D.)

Desarrolla Programas asistenciales, en todos los niveles preventivos, para pacientes de ambos sexos, a partir de los 21 años de edad, que padecen de trastornos por consumo de sustancias (drogas y alcohol).

Domicilio: Alvear de Arenales 191. B° Juniors. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351-4342456 - **Fax:** 0351-4341112

Director: Dr. Gabriel Edgardo Bender

Grupo etario: De 21 a 60 años

Horario de atención: *Consultorio externo:* lunes a viernes, de 8 a 18 hs.

Terapias grupales y alternativas: lunes a viernes, hasta las 16hs.

Guardia: todos los días, las 24 hs.

Área de cobertura: Córdoba Capital. Referente para toda la Provincia de Córdoba, en alcoholismo y drogadicción.

Cobertura profesional: Clínica Médica – Psiquiatría – Psicología – Laboratorio - Servicio Social - Kinesiología - Enfermería.

Prestaciones:

Programas de tratamiento ambulatorio con abordaje multidisciplinario o interdisciplinario

Seguimiento psiquiátrico y psicofarmacológico

Atención clínica ambulatoria y control clínico en internado - Psicoterapia individual, grupal y familiar - Seguimiento social.

Terapias alternativas: talleres de literatura, granja, arreglos domésticos

Laboratorio especializado en control y detección de sustancias psicoactivas y seguimiento de tratamientos psicofarmacológicos.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Guardias: se atienden urgencias psiquiátricas (no urgencias clínicas) - Tratamiento de la intoxicación Leve o Moderada - Intoxicación Severa, sin alteraciones de la conciencia, se trata en Hospitales generales.

Internación: la internación tiene un máximo de 30 días y es un recurso terapéutico para lograr la abstinencia inicial o continuarla.

Centro Psico Asistencial (C.P.A.)

Es un centro para internación por, periodos breves, de pacientes varones mayores de edad, judicializados, con custodia permanente para la contención en crisis.

Domicilio: Cuyen s/n. Barrio Cáceres. Ciudad de Córdoba.

Teléfono: 0351- 4343644 /45

Director: Dr. Walter Eduardo Karam

Área de cobertura: Provincia de Córdoba

Grupo etario: varones, mayores de 18 años

Horario de atención: Guardia psiquiátrica activa, las 24 hs. No se realiza atención ambulatoria.

Cobertura profesional: Psicología – Psiquiatría - Trabajo Social - Clínica Médica - Enfermería.

Prestaciones: Atención Individual en internación - Contención en crisis - Orientación familiar- Tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico - Talleres recreativos.

Interior Provincial

Hospital Colonia Santa María de Punilla

Domicilio: Calle Pública s/n. Santa María de Punilla. Prov. de Córdoba

Teléfono: Central: 03541-489674/75/78 - **Guardia:** 03541-489675 - **Fax:** 03541-489675

Consultorios externos: *Interno*231

Director: Dr. Jorge Arbach

Área de cobertura: Departamentos: Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier, Punilla, Colón, Santa María y Calamuchita.

Grupo etario: De 18 años en adelante

Horarios de Atención: *Consultorios Externos:* Lunes a viernes, de 7 a 14 hs. /Lunes, miércoles y viernes, de 14 a 18 hs. / *Guardia Interdisciplinaria:* Las 24 hs.

Área prestacional: Servicio de guardia – Consultorios Externos - Servicio de agudos (varones y mujeres) - Servicio de alcoholismo y adicciones - Hogares intermedios - Servicio de Gerontopsiquiatría (varones y mujeres) - Servicio de Psicología - Servicio Social.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Medicina generalista - Clínica Médica – Psicología - Trabajo Social – Farmacia - Terapia Ocupacional – Enfermería – Odontología –Bioquímica – Nutrición – Kinesiología - Rehabilitación.

Prestaciones: *Consultorios Externos:* Admisiones – Abordaje Individual – Psicodiagnóstico –Terapia – Orientación y asesoramiento individual y familiar – Interconsultas y Derivaciones.

Guardia: Internación Psiquiátrica (alcoholismo y adicciones).

Servicio de agudos - Servicio de Gerontopsiquiatría.

Talleres de laborterapia: Manualidades – Pintura – Quinta – Costura – Carpintería – Danza - Coro- Murga.

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Dispositivos de rehabilitación e integración social:

- Hospitales de Día en Adicciones.
- Centro de Rehabilitación Socio Laboral.
- Dispositivo de Apoyo a Residencias Protegidas.

Ver más información, en Sección: "Instituciones y Dispositivos Intermedios".

- Área de Atención Comunitaria (Valle de Punilla).
- Equipo de Atención Comunitaria (Valle de Punilla).

Ver más información, en Sección: "Área de Atención Comunitaria".

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal / Oliva

Domicilio: Ruta N° 9 Km. 608. Ciudad de Oliva. Prov. de Córdoba

Teléfono: 03532 - 428932/3/4/5 - **Fax:** 03532 - 4289325

Directora: Dra. Sandra Baggini

Área de cobertura: Departamentos: Rio II, Tercero Arriba y San Martin.

Grupo etario: De 18 años en adelante

Horario de atención:

Consultorios Externos: Lunes a viernes, de 7 a 15 hs. (turnos programados).

Guardia Interdisciplinaria: las 24 hs.

Atención permanente: Guardia médica – Servicios de agudos – Servicio de gerontopsiquiatría. Servicio de larga permanencia - Atención en crisis – Demandas de interurrencias clínicas - Atención de clínica médica.

Áreas prestacionales: Servicio de agudos – Consultorios Externos - Guardia Clínica - División Enfermería - Policlínico mixto - Servicios complementarios - Trabajo Social –

Gerontopsiquiatría -Unidades Alternativas - Rehabilitación - Relaciones académicas e Institucionales: Capacitación Docencia e Investigación.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Clínica Médica - Psicología - Trabajo Social - Enfermería - Rehabilitación.

Prestaciones:

Consultorio Externo: Psiquiatría – Psicología - Trabajo Social

Internaciones:

Servicio de agudos: internaciones de corta estadía, hasta 60 días.

S.A.D.: internaciones para el tratamiento de adicciones - Servicio con pacientes de larga permanencia.

Área gerontopsiquiátrica: internación de pacientes mayores de 60 años.

Unidades alternativas: pequeñas unidades edilicias, que albergan pacientes de alta psiquiátrica hasta su externación.

Servicio de rehabilitación: cuenta con asistentes de rehabilitación, talleres de rehabilitación no convencionales.

Servicio de guardia interdisciplinaria: Médicos – Psicólogos - Trabajadores Sociales.

Servicio de guardia policlínico mixto: atención clínica y quirúrgica en todas las especialidades, incluidos odontología, laboratorio y Rx.

Hospital Dr. José A. Ceballos. Servicio de Salud Mental /

Bell Ville

Domicilio: Jerónimo del Barco 1300. Ciudad de Bell Ville. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03537-42102/3/4 -**Fax:** 03537-421003/7 **Interno:** 118

Responsable del Área de Salud Mental: Dra. Cristina Merlo

Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Área de cobertura: Departamentos: Unión y Marcos Juárez.

Grupo etario: *Consultorio externo:* niños, adolescentes, adultos y ancianos.

Internación: mayores de 18 años y menores de 80 años.

Horarios de atención:

Consultorios externos:

Psiquiatría: lunes a viernes, de 8 a 11 hs. – *Psicopedagogía:* martes y jueves, de 9 a 12 hs.

Neurología: lunes, miércoles y jueves, de 7 a 11 hs. - *Psicología:* lunes a jueves, de 8 a 11 hs.

Admisiones para consultorio externo: lunes a viernes, de 7 a 9 hs.

Cobertura profesional: Psiquiatría - Psicología - Clínica Médica - Psicopedagogía – Neurología- Enfermería - Trabajo social – Asesoría Legal – Fisiatría

Rehabilitación: Terapia Ocupacional - Técnico en discapacidad - Profesor de Educación Física - Técnico en Recreación – Psicomotricidad - Profesores de Arte.

Prestaciones:

Consultorio Externo: Psiquiatría Infante Juvenil y del Adulto - Neurología Infante Juvenil y del Adulto - Psicopedagogía - Psicología.

Admisión - Diagnóstico y tratamientos de cuadros agudos y crónicos, de hombres, mujeres y niños/as – Interconsultas intrainstitucionales e interinstitucionales.

Guardia: activa de Psiquiatría, pasiva del resto de las Disciplinas.

Internaciones de pacientes agudos.

Equipo de Salud Mental Comunitario: en articulación con Centros de Salud Municipales

Atención e informes Judiciales de pacientes de Juzgado, provincial y federal.

Hospital de Día con emprendimiento productivo (Ver más información en Sección:

“Instituciones y Dispositivos Intermedios”).

Casa de Medio Camino: para varones (Intrainstitucional).

Casas Autogestionadas: control y supervisión.

Rehabilitación: en área de larga estadía. Microemprendedores.

Talleres: Murga – Cine – Computación – Relajación - Deportes.

Programa Integral de Reinclusión Socio Familiar de Pacientes.

Junta de Discapacidad.

Centro Referencial de RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental)

Anexos I y II. Neuropsiquiátrico. Hospital Aurelio Crespo /

Cruz del Eje

Domicilio: Establecimiento Complejo Carcelario Abregú. Rondeau 10. B° Residencial

América. Ciudad de Cruz del Eje. Prov. de Córdoba.

Teléfono: 03549 – 426747 / 426733

Responsables del Área de Salud Mental: Dr. Lucas Vergnano – Dr. Savino Mercado

Área de cobertura: Pacientes de salud mental y judicializados de la Provincia

Grupo etario: Mayores de edad, de 18 a 65 años.

Horario de atención: Lunes a viernes / Guardia Médica: permanente

Cobertura profesional: Psiquiatría – Psicología – Trabajo Social –Enfermería –
Clínica Médica.

Prestaciones: Admisión - Tratamiento psicofarmacológico - Valoración de pacientes
civiles solicitada por asesoría letrada - Control ambulatorio de pacientes externados.

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
SERIE "A" N°: AÑO:



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG
Administrador General

Custodia permanente brindada por Servicio Penitenciario: pacientes de alto riesgo para sí y para terceros.

Articulaciones Interinstitucionales: Juzgados Provinciales y Cárceles.